

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXII — Nº 8.659	Salta, 28 de octubre de 1970	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 32 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.058.191
APARECE LOS DIAS HABILES			

HORARIO

Para la publicación de avisos
en el
BOLETIN OFICIAL
Regirá el siguiente horario:
LUNES A VIERNES
de 8 a 11.30 horas

Coronel (R.E.)
RAUL P. AGUIRRE MOLINA
Gobernador

**VICTOR J.
CORNEJO ISASMENDI**
Ministro de Gobierno

RICARDO GREYER (h.)
Ministro de Economía

Dr. ATILIO O. CARO
Ministro de Bienestar Social

SECRETARIA DE PRENSA

Dirección de Publicaciones
ZUVIRIA 536
TELEFONO Nº 14780

EDDY OUTES
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (actuándose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 100,00 Pesos Ley 18.188. Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	5	0.20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0.50	
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0.50	
Número atrasado de más de 3 años hasta ..	5	0.80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1.20	
Número atrasado de más de 10 años	1.50	

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 1,00 (un peso) por centímetro utilizado y por columna.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos),

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 4,00 cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
	10 días		20 días		30 días	
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Poseción Treintañal y Deslinde.	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	0,9	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos ...	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

DECRETOS

M. de B. Social Nº 426 del 13-10-70	— Prorrógase la pensión graciable de la Sra. María A. Tavella de Ferrari	5481
M. de Economía „ 441 „ „	— Refuézcase diversos Items por insuficiencia de Partidas del rubro “Personal del M. de Gobierno.	5482
M. de B. Social „ 442 „ 15-10-70	— Liquidase al M. de Bienestar Social a favor de Esc. Nac. Nº 14, \$ 500,00	5482
M. de Economía „ 444 „ „	— Reconócese a favor de Direc. de Vialidad de Salta, ex-A.G.A.S. y Direc. de Viviendas, la suma de \$ 127.419,20	5483
M. de Gobierno „ 445 „ „	— Designase suplente en Esc. Hipólito Irigoyen, a la Srta. María N. Romano	5483
M. de B. Social „ 446 „ „	— Apruébanse Resols. Nros. 922, 969, 974 y 971 de Caja de Jubilaciones	5484
„ „ „ 449 „ „	— Apruébanse Resols. Nros. 973-I, 968-I, 975-I y 970-I de Caja de Jubilaciones	5484
M. de Gobierno „ 450 „ „	— Reconócese las funciones desempeñadas por el Director de Enseñanza Media Sr. René F. Soto y por la Sra. María Mirtha Aranda de Urzastagi como Jefe de Despacho	5485

	Pág. Nº
M. de Gobierno Nº 451 del 15-10-70 — Designase al Sr. César A. Villalba en Direc. Gral. de Reg. del E. de la Capacidad de las Personas	5486
" " " 452 " " — Asignase una retribución de \$ 400,00 a la Prof. Amor Amati de Perdiá	5486
M. de Economía " 453 " " — Designase Director Int. de Recursos Naturales, al Agr. Wenceslao F. Cornejo	5486
M. de B. Social " 454 " " — Por Contaduría de la Provincia liquidase al M. de Bienestar Social \$ 5.000,00 a favor de Comisión Local de Competencias Deportivas Intercolegiales	5487
M. de Gobierno " 455 " 16-10-70 — Por Contaduría de la Provincia liquidase \$ 500,00 a Direc. de Aviación Civil a favor de Cía. Arg. de Teléfonos S.A.	5487
" " " 456 " " — Por Contaduría de la Provincia liquidase \$ 3.000 a Direc. de Aviación Civil a favor del Presidente del Aero Club Salta	5487
" " " 457 " " — Designase al Sr. Ramón Guzmán en Policía de la Provincia	5488
" " " 458 " " — Reconócese serv. prestados por el Sr. Carlos E. Perrone Sánchez en el Reg. de la Capacidad de las Personas de La Casualidad	5488
" " " 459 " " — Dáse de baja al Sr. Hugo J. Montenegro de Policía de la Provincia	5488
" " " 460 " " — Dáse de baja al Sr. Dardo N. Rodríguez de Policía de la Provincia	5489
" " " 461 " " — Déjase sin efecto designación del Sr. Baldomero E. Valor	5489
" " " 462 " " — Reconócese serv. desempeñados por el Sr. Jorge A. Cepúrbeda	5489
" " " 463 " " — Apruébase contrato de locación de serv. entre Dirección Provincial de Aviación Civil y el Sr. Roberto A. Segón	5489
" " " 464 " " — Déjase sin efecto designación del Sr. Juan A. Carabajal en Direc. de Institutos Penales y desig. a los señores Ricardo S. Martínez y Enrique F. Salinas	5490

EDICTO DE MINA

Nº 4978 — De Eduardo Flores. Expte. Nº 6840-F	5490
Nº 4872 — De Timoteo Novaro Espinosa. Expte. Nº 6579-E.	5490

LICITACION PUBLICA

Nº 5026 — De Direc. Gral. de Compras y Suministros	5490
Nº 5025 — De Ministerio de Bienestar Social	5490
Nº 4981 — De Departamento de Ingeniería y Mantenimiento	5491
Nº 4968 — De Dirección de Vialidad de Salta	5491
Nº 4897 — De Banco de la Nación Argentina	5491
Nº 4854 — De Ministerio de Bienestar Social	5491

LICITACION PRIVADA

Nº 5011 — De Municipalidad de Salta	5491
---	------

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 5015 — De Pablo Lindor Ríos	5492
--	------

EDICTO CITATORIO

Nº 5033 — De Luis Peyrotti	5492
Nº 5032 — De Nicanor Guillermo Maza	5492
Nº 4913 — De Benigno Morales e Isaac Jorge Luis	5492
Nº 4912 — De Benigno Morales	5492
Nº 4911 — De Edmundo César Lávaque y María Teresa Sales de Lávaque	5492
Nº 4910 — De Ricardo Nemecio Perera Quintana	5492
Nº 4889 — De María López de González y Cía. S.R.L.	5493
Nº 4860 — De Evaristo Valle	5493
Nº 4859 — De Segundo Zalazar	5493
Nº 4858 — De Segundo Zalazar	5493
Nº 4857 — De Segundo Zalazar y Ventura Beltrán Solís	5493
Nº 4856 — De La Población S.C.A.	5493

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 5044	— De Amalia Vilte o Amalia Vilte de Sandoval y Santos Sandoval	5494
Nº 5029	— De Luis Medina y Daniela Barrionuevo de Medina	5494
Nº 5027	— De Nicolás Mamani	5494
Nº 5022	— De Teodoro Avelino Carrizo	5494
Nº 5012	— De Foyi Cheda	5494
Nº 5008	— De Encarnación Gutiérrez de Chocobar	5494
Nº 5004	— De Juana Albina o Juana Farfán de Guzmán	5494
Nº 5001	— De Teresa Carbonell	5494
Nº 4999	— De Jesús Epifania Pintos de Sánchez Hereña	5494
Nº 4997	— De Pedro Jaime de Athayde Moncorvo	5494
Nº 4986	— De Jorge Ramón Villalva	5495
Nº 4985	— De Victoria Olarte	5495
Nº 4980	— De Pablo Mena	5495
Nº 4963	— De Aurora Espinosa de Tello	5495
Nº 4962	— De Francisco Benegas	5495
Nº 4945	— De Inocencia María Galarza	5495
Nº 4940	— De Patagua Antonio	5495
Nº 4939	— De Atanasio Puca y Patricio Puca	5495
Nº 4924	— De José Russo	5495
Nº 4923	— De Leopoldo Moya	5495
Nº 4918	— De Felipa Clara Saravia de Garcia	5495
Nº 4892	— De Salomón Dib	5495
Nº 4891	— De Rodríguez, Jacinto y Rodríguez, Telésfora Avalos de	5496
Nº 4890	— De Justina Adelma Gutiérrez de López	5496
Nº 4886	— De Rumualda Vacafior	5496
Nº 4885	— De Gidio Agustín Marino Marchetti	5496
Nº 4866	— De Calletano Alfredo Funes	5496
Nº 4864	— De Lorenzo Castillo	5496
Nº 4863	— De Antonia Mummolo de Mosca	5496
Nº 4861	— De Juan López	5496

REMATE JUDICIAL

Nº 5043	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Cia. Belgrano S.A. vs. Pentuchi, José E.	5496
Nº 5040	— Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Durand Guash, Carlos vs. Serrano Fanny Mirta Mónico de y otro	5496
Nº 5039	— Por Raúl Racioppi. Juicio: P. A. vs. Sarain Sara del Valle Gómez de	5497
Nº 5038	— Por Raúl Racioppi. Juicio: D. A. V. D. vs. López, Máximo	5497
Nº 5037	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Aranibar, Rubén D. vs. Tanús, Roberto R.	5497
Nº 5036	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Matus, Francisco vs. Guyón, Oscar y otro	5497
Nº 5035	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Ultracomb C.F. vs. Cambiasso, Atilio P.	5497
Nº 5034	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Laphur S.A. vs. Valdiviezo, Silvestre	5498
Nº 5023	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Sánchez, Omar H. vs. Cata, José A.	5498
Nº 5020	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Cañada, Margarita G. de vs. Barrios, Zenón	5498
Nº 5021	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Cañada, Margarita G. de vs. Angel Bautista	5498
Nº 5019	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Camoletto, Luis vs. Rider, Pedro	5498
Nº 5017	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Tapia Alfredo L. y otro vs. Beleizan Atilio	5498
Nº 5016	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Riquelme Ruiz Camilo vs. Becerra, Vallejo, Juan y otro	5499
Nº 5013	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Z. G. vs. Nirva, Oscar René	5499
Nº 5009	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: N.Y.A.S.A. vs. Fernández, Humberto F.	5499
Nº 4996	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: O.A.S.A. vs. Agropecuaria Argentina S.A.	5499
Nº 4988	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Stranzolini, María Linares de vs. Clemente y Rafael Aramayo	5499
Nº 4984	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Jaime Schilman e Hijos S.A. vs. Acha M. A.	5500
Nº 4979	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Fenoglio, Celso vs. Raposo Ramón y otro	5500
Nº 4953	— Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Villa, Julia Banda de vs. Sánchez, Edilburgo F.	5500
Nº 4931	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Garovaglio y Zorraquin Ltda. S.A. vs. Flores, Oscar	5500
Nº 4902	— Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Briones y Cia. S.R.L. vs. Juri Issa	5501
Nº 4878	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Tomás Hnos. vs. Ortiz, Agustín Amelio	5501

EDICTO PENAL

Nº 5042	— Causa c/Ordoñez Avelino	5501
---------	---------------------------	------

Pág. Nº

CITACION A JUICIO

Nº 5003 — De Titán S.A. Guisasola, Raúl Marcelo	5501
Nº 4930 — De Garovaglio y Zorraquín Ltda. vs. Flores, Oscar	5502

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 4995 — De Dante Ramón Aranda	5502
Nº 4994 — De Felisa Rivas de Aranda	5502

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 4992 — De Padilla Pedro	5502
----------------------------------	------

Sección COMERCIAL**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Nº 5030 — De Norte Ventas S.R.L.	5502
---------------------------------------	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 5031 — De Norte Ventas S.R.L.	5503
Nº 5010 — Del Niño Elegante y Mercería Adrimar	5503

TRANSFERENCIA DE COMERCIO

Nº 4976 — De Bicielería Italia	5503
--------------------------------------	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 5028 — De Fundación Elisa Pagani. Para el día 6-11-70	5503
Nº 5006 — De E.C.O.N.A. Para el día 31-10-70	5503
Nº 5002 — De Titán S.A. Para el día 3-11-70	5503
Nº 4991 — De Party S.A. Para el día 5-11-70	5503
Nº 4973 — De Molinos Bixquert S.A. Para el día 7-11-70	5504
Nº 4932 — De Cía. Arg. de Seg. Anta S.A. Para el día 30-10-70	5504

Sección JURISPRUDENCIA**SENTENCIA**

Nº 5041 — Juicio: Abraham, N. F. de vs. Puccioni, G.	5504
---	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 23 de octubre de 1970.

DECRETO Nº 426**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente Nº 000176/70 - Cód. 73.

VISTO la solicitud de prórroga de pensión graciable interpuesta por la señora María Amalia Tavella de Ferrari, y

Teniendo en cuenta las actuaciones que

corren adjuntas a estos obrados, al informe de Asesoría Letrada del Ministerio del rubro y a la providencia de fs. 31;

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Prorrógase la pensión graciable de la señora MARIA AMALIA TAVELLA DE FERRARI a partir del día 6 de octubre de 1969, por el término establecido en la Ley Nº 4231/67, manteniendo el

haber que venía percibiendo de "Pesos Ley 18.188" 50.- (Cincuenta).

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 13 de octubre de 1970.

DECRETO Nº 441

Ministerio de Economía

Expediente Nº 21-1640/1970.

VISTO lo solicitado por Contaduría General de la Provincia respecto a la insuficiencia de partidas del rubro "Personal", lo que imposibilita la liquidación de los haberes por el mes de setiembre pasado en el Anexo "C" - Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que las partidas insuficientes corresponden a cuentas calculadas estimativamente y cuyo comportamiento fluctúa en el ejercicio, en razón de los conceptos que las integran, tales como antigüedad y Beneficios Sociales;

Que el artículo 5º, apartado b) de la Ley Nº 4348, faculta al Poder Ejecutivo a hacer uso del Crédito Adicional para estos casos;

Por ello, y atento lo informado por el Servicio de Programación Presupuestaria,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con imputación al Anexo "B", Item 2, Finalidad 9, Sección 0, Partida Principal 13: Crédito Adicional, refuézense los siguientes Items del Anexo "C", conforme a la distribución que se dará cuenta:

Item 4, Secc. 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 2, Subp. 03	\$ 12.506.83
Item 9, Secc. 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 1, Subp. 07	467.26
Parcial 2, Subp. 03	1.113.10
Item 11, Secc. 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 2, Subp. 01	103.22
Item 16, Secc. 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 2, Subp. 03	973.20
Item 20, Secc. 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 2, Subp. 03	387.—
Item 22, Secc. 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 2, Subp. 10	554.80

TOTAL \$ 16.105.41

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 51 queda rebajada en la suma de \$ 16.105,41, y las Ordenes de Disposición de Fondos que a continuación se detallan, quedan ampliadas en los importes que en cada caso se consigna:

O. D. F. Nº 65	\$ 12.506.83
O. D. F. Nº 72	467.26
O. D. F. Nº 72	1.113.10
O. D. F. Nº 74	103.22
O. D. F. Nº 79	973.20
O. D. F. Nº 83	387.—
O. D. F. Nº 113	554.80

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Chiglia

Grether (h.)

Salta, 15 de octubre de 1970.

DECRETO Nº 442

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 04010/70 - Cód. 66.

VISTO que mediante Resolución Ministerial Nº 93 de fecha 5 de octubre del año en curso dictada por el Ministerio del rubro se concede un subsidio por la suma de Pesos Ley 18.188:\$ 500.-, a favor de la Escuela Nacional Nº 14 de El Alisal para que con dicho importe se atiendan parte de los gastos de la fiesta Patronal en homenaje de San Francisco de Asís,

Teniendo en cuenta lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 5 de las presentes actuaciones,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Contaduría Gral. de la Provincia por intermedio de su Tesorería General, liquidará a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Bienestar Social con cargo de oportuna rendición de cuentas, y para que ésta a su vez haga efectiva a la Escuela Nacional Nº 14, El Alisal, un subsidio por la suma de Pesos Ley 18.188: \$ 500.- (Quinientos).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo "D", Item 1, Sección 0, Sector 3. Partida Principal 9, Parcial 5. Orden de Disposición de Fondos Nº 84 del Presupuesto vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Sanfilippo

Salta, 15 de octubre de 1970.

DECRETO Nº 444

Ministerio de Economía

Expedientes Nros. 34-6459/69; 11-01192/69; 33-03883/69; 28-03308/70 y 34-14927/70.

VISTO el pedido formulado por la Dirección de Vialidad de Salta, ex-Administración General de Aguas de Salta y Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, en el sentido de que se incrementen en un 10% las remuneraciones que percibe el personal jornalizado de los mencionados organismos, otorgándoles igual beneficio que el que percibe actualmente el personal de planta permanente; y,

CONSIDERANDO:

Que, la incrementación del 10% dispuesta para el personal de la Administración Provincial a partir del 1º de julio de 1969 en concepto de "Bonificación por Mayor Costo de Vida", por el artículo 16 de la Ley Nº 4311/69, deja marginado al personal jornalizado;

Que, tal situación, crea una evidente desigualdad, por cuanto es obvio que el mayor costo de la vida experimentado por el alza de los precios afecta a todos los agentes estatales por igual, sin discriminaciones de afectación o denominación presupuestaria;

Que, la situación antedicha merece ser considerada por parte del Poder Ejecutivo, resolviendo favorablemente lo solicitado;

Por ello, atento lo informado favorablemente por las dependencias contables de los organismos actuantes, Dirección de Programación Presupuestaria y dispuesto por el artículo 35 de la Ley Nº 705/57,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese a favor de la Dirección de Vialidad de Salta, ex-Administración General de Aguas de Salta y Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, un crédito total de Pesos Ley 18.188 Ciento veintisiete mil cuatrocientos diecinueve con veinte centavos (\$ 127.419,20), destinado a abonar con dicho importe al personal jornalizado de sus respectivas dependencias que trabajó durante el periodo comprendido desde el 1º de julio al 31 de diciembre de 1969, un incremento del 10% (diez por ciento) en concepto de "Bonificación por Mayor Costo de Vida", en la siguiente proporción para cada organismo:

1. Dirección de Vialidad de Salta	\$ 50.000.—
2. ex - Administración General de Aguas de Salta	" 30.378.—
3. Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Prov.	" 47.041.20
Total	\$ 127.419.—

Art. 2º — El gasto que origine el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará en la siguiente forma:

Dirección de Vialidad de Salta:

Anexo "G", Item 1, Finalidad 6, Sección 4, Sector 7, Partida Principal 5 - Ejercicio 1970.

ex-A. G. A. S. y Dirección de Viviendas y Arquitectura:

Anexo "B", Item 2, Finalidad 8, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 3 - Ejercicio 1970.

Art. 3º — Incrementanse en un 10% (diez por ciento) en concepto de "Bonificación por Mayor Costo de Vida", con retroactividad al 1º de Enero de 1970, los salarios del personal jornalizado de la Dirección de Vialidad de Salta, ex-Administración General de Aguas de Salta y Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará al Plan de Trabajos Públicos (Personal) - Ejercicio 1970, de la Dirección de Vialidad de Salta, ex-Administración General de Aguas de Salta y Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, en la proporción que a cada organismo corresponda y en los parciales pertinentes.

Art. 5º — La "Bonificación por Mayor Costo de Vida" que se reconoce y acuerda por los artículos 1º y 3º del presente decreto, no soportará descuentos jubilatorios ni asistenciales y no será computable para la liquidación del sueldo anual complementario.

Art. 6º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y Bienestar Social.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Chiglia

Bava

Salta, 15 de octubre de 1970.

DECRETO Nº 445

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-2921.

VISTO la nota Nº 439 de fecha 8 de setiembre del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen"; y atento lo solicitado en la misma y lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente, a la señorita MARIA NOEMI ROMANO, M.N.N., L. C. Nº 6.163.957, C. 1949, en el cargo de Auxiliar Administrativa (Categoría 20), Clase 03, Personal Administrativo de la Escuela de Comercio

"Hipólito Irigoyen", a partir del día 7 de setiembre del año en curso y mientras duren las funciones del titular de dicho cargo, señor Juan Carlos Ibarra, como Encargado Interino de Gabinete del citado establecimiento educacional.

Art. 2º — El presente decreto será re-
frendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por la Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Carranza de Rebuffi

Salta, 15 de octubre de 1970.

DECRETO Nº 446

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 1347/70; 1079/67; 2278/68; 1804/70 - Cód. 73 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

VISTO los pedidos formulados por las señoras Sara Betty Gauna de Alvarado, Candelaria Felisa Sánchez de Soria y los señores Rafael Benito Ramos, Ramón Alberto Lacsí; y

Teniendo en cuenta las Resoluciones emitidas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 922-I de fecha 3 de setiembre de 1970, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda a la señora SARA BETTY GAUNA DE ALVARADO, Lib. Cív. Nº 3.321.451 el subsidio que establece el Art. 71 del Decreto-Ley 77/56 reformado por Ley 3649/61, en la suma de \$ 621.— (Seiscientos veintiuno) a fin de que con el mismo atienda los gastos ocasionados por última enfermedad del ex-jubilado don TEOFILO GAUNA según comprobantes de fs. 8/9 erogación que deberá imputarse al rubro: "Subsidios Decreto Ley Nº 77/56". (Expte. Nº 1347/70).

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 969 de fecha 16 de setiembre de 1970 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda a la señora CANDELARIA FELISA SANCHEZ DE SORIA, L. C. Nº 2.279.424, una pensión que establece el Art. 55, inc. a) del Decreto Ley 77/56, en el carácter de viuda del ex-empleado don CECILIO SORIA, con un haber de pensión mensual, determinada por la Ley 3372/59, de \$ 172,76 (Ciento setenta y dos pesos con setenta y seis centavos) a liquidarse desde el 5 de mayo de 1968, debiendo reajustarse en la suma de \$ 211,67 (Doscien-

cientos once pesos con 67/100) a partir del 1º de julio de 1969. (Exp. Nº 1079/67).

Art. 3º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 974 de fecha 16 de setiembre de 1970 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se reajusta el haber jubilatorio mensual que venía percibiendo el jubilado número 1762 Dn. RAFAEL BENITO RAMOS, de conformidad a los Arts. 30 y 34 del Decreto Ley 77/56, en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, Comercio y A. Civiles (ex-Caja del Comercio y ex-Caja de Periodistas y Gráficos), en el cargo de Jefe de Oficina homologado a 2º Jefe de Departamento, Categoría 1º del Banco Provincial de Salta, en la suma de \$ 636.84 (Seiscientos treinta y seis con 84/100) a liquidarse desde el 30 de octubre de 1967, debiendo reajustarse en la suma de \$ 679.40 (Seiscientos setenta y nueve con 40/100) a partir del 1º de enero de 1969. (Expediente Nº 2278/68).

Art. 4º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 971 de fecha 16 de setiembre de 1970 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda al señor RAMON ALBERTO LACSI el subsidio que establece el artículo 71 del Decreto Ley 77/56 reformado por Ley 3649, en la suma de \$ 621.— (Seiscientos veintiún pesos) a fin de que atienda los gastos ocasionados por el fallecimiento del ex-jubilado don BERNABE LACSI, según factura de fs. 5, debiendo imputarse al rubro "Subsidios Decreto Ley Nº 77/56". (Expte. Nº 1804/70).

Art. 5º — El presente decreto será re-
frendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 15 de octubre de 1970.

DECRETO Nº 449

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nros. 03088/54; 02469/52; 01800/69; 01541/70 - Cód. 73.

VISTO los pedidos formulados por las siguientes personas: Néstor Casimiro López, Rafael Alberto Palacios, Juana Dib, Alberto Jesús Sartini; y

Teniendo en cuenta las resoluciones emitidas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 973-I de fecha 16

de setiembre de 1970, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se otorga al señor NESTOR CASIMIRO LOPEZ, L. E. Nº 3.869.176 una jubilación ordinaria que establece el Art. 28 del Decreto Ley 77/56, en base a servicios reconocidos por las Cajas Nacionales de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos, para el Personal de la Industria, Comercio y A. Civiles y por el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Jujuy, en el cargo de Categoría 24 de la Dirección de Vialidad de Salta, con un haber jubilatorio mensual, determinado por la Ley 3372/59 de \$ 186,96 (Ciento ochenta y seis pesos con 96/100) más la bonificación de \$ 46.74 (Cuarenta y seis pesos con 74/100) de acuerdo al Art. 29 del Decreto Ley 77/56, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. (Expediente Nº 03088/54).

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 968-I de fecha 16 de setiembre de 1970, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se reajusta el haber jubilatorio mensual que venía gozando el jubilado Nº 2645 señor RAFAEL ALBERTO PALACIOS, de acuerdo al Art. 28 del Decreto Ley 77/56, en base a servicios reconocidos por el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Jujuy, en el cargo de Secretario General de la Gobernación de la Provincia de Jujuy, en la suma de \$ 954,73 (Novecientos cincuenta y cuatro pesos con 73/100) de conformidad a las disposiciones de la Ley 3372/59, a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios. (Expte. Nº 02469/52).

Art. 3º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 975-I de fecha 16 de setiembre de 1970, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se otorga jubilación ordinaria de acuerdo a las disposiciones del Art. 28 del Decreto Ley 77/56 y Art. 50 de la Ley 3338 a la señorita JUANA DIB, L. C. Nº 0.658.291, en el cargo de Maestra de la Escuela Nocturna Nº 3 dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, con un haber jubilatorio mensual determinado en base a la Ley 3338, de \$ 317,50 (Trescientos diecisiete pesos con 50/100) a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios. (Expediente Nº 01800/69, a partir del 30-4-1970).

Art. 4º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 970-I de fecha 16 de setiembre de 1970, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se otorga al señor ALBERTO JESUS SARTINI, un subsidio por la suma de \$ 621.— (Seiscientos veintiún pesos) de acuerdo al artículo 71 del Decreto Ley 77/56 reformado por Ley 3649/61, a fin de que atienda los gastos ocasionados por el fallecimiento de la ex-jubilada doña MARIA MARTEARENA, según comprobantes de fs. 3/5, erogación que deberá imputarse al rubro: "Subsidios Decreto Ley 77/56". (Expediente Nº 01541/70).

Art. 5º — El presente decreto será re-trendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro
Sanfilippo

Salta, 15 de octubre de 1970.

DECRETO Nº 450

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 04-129.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que por resolución ministerial Nº 570 de fecha 31-XII-68, se autoriza al señor Jefe de Despacho del Ministerio de Gobierno, don René Fernando Soto, para que se haga cargo de la Dirección General de Enseñanza Media y Secundaria de la Provincia, toda vez que su titular se encuentre en uso de licencia, comisión o por renuncia del mismo;

Que con motivo de la renuncia de su ex-titular profesor Rafael Vicente Moreno, se dispuso el reconocimiento de sus servicios en tales funciones desde el 1º-I-70 hasta el 31-V-70, medida ésta que fuera aprobada por decreto Nº 9229 del 12-VI-70;

Que al haberse desempeñado interinamente en tales funciones el Jefe de Despacho del Ministerio de Gobierno, señor René Fernando Soto, dicha Jefatura quedó a cargo de la Jefe Administrativo del mismo Departamento de Estado, señora Maria Mirtha Aranda de Urzagasti, de acuerdo a la organización jerárquica existente;

Que se hace necesario en consecuencia y por tal circunstancia, disponer el reconocimiento de funciones de los mismos en los cargos que se desempeñaron interinamente;

Por ello; atento a lo informado por la Dirección General de Administración de Personal a fs. 5 de estos obrados y en un todo de acuerdo a las disposiciones del artículo 5º del Decreto Ley Nº 30/62,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese las funciones desempeñadas en el cargo de Director "B" (Director de Enseñanza Media y Secundaria de la Provincia), por el Jefe de Despacho del Ministerio de Gobierno, profesor RENE FERNANDO SOTO y por el periodo comprendido entre el 1º-VI-70 y el 20-IX-70.

Art. 2º — Reconócese las funciones desempeñadas en el cargo de Jefe de Despacho del Ministerio de Gobierno, por la Jefe Administrativo del mismo Departamento de Estado, señora MARIA MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI, en la forma siguiente:

Desde el 1º-VI-70 hasta el 30-VI-70, en Categoría 3-03 Personal Administrativo.

Desde el 1º-VII-70 hasta el 20-IX-70, en Categoría 1-03 Personal Administrativo, y por vacante interina producida en tal cargo como consecuencia de las funciones que se reconocen en el artículo anterior a su titular.

Art. 3º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por la señora Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Carranza de Rebuffi

Salta, 15 de octubre de 1970.

DECRETO Nº 451

Ministerio de Gobierno

VISTO la vacante existente, y atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor CESAR RAUL ANTONIO VILLALBA, M. I. número 5.076.614, D. M. Nº 63, C. I. Nº 154.326, Policía de Salta, Clase 1948, Perito Mercantil, en el cargo de Encargado de 3ª Categoría (Cat. 29), Clase 03, Personal Administrativo de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Mulki

Salta, 15 de octubre de 1970.

DECRETO Nº 452

Ministerio de Gobierno

VISTO la misión oficial encomendada a la Secretaria de Estado de Educación y Cultura, señora Argentina Carranza de Rebuffi, quien debió trasladarse a la ciudad de Mendoza el día 10 de setiembre del año en curso a los efectos de participar en la Reunión de Ministros de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que a la reunión de referencia concurrió la señora Secretaria de Estado de Educación y Cultura con la profesora, señora Amor Amati de Perdia, la que posteriormente fuera designada Directora General de Enseñanza Media, Técnica y Superior de la Provincia por decreto Nº 143 de fecha 21-IX-70;

Por ello; y siendo necesario reconocer los gastos que demandó la comisión de referencia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, a liquidar el importe correspondiente a pasajes por vía aérea, de ida y vuelta, Salta/Mendoza/Salta, a favor de la Secretaria de Estado de Educación y Cultura, señora ARGENTINA CARRANZA DE REBUFFI, como asimismo el importe correspondiente a cinco (5) días de viático, de conformidad a la reglamentación vigente y con motivo de su participación en la Reunión de Ministros de Educación a que se hace referencia en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Asignase una retribución de Cuatrocientos pesos (\$ 400.-) Ley 18.188, a favor de la profesora, señora AMOR AMATI DE PERDIA, quien posteriormente fue designada Directora General de Enseñanza Media, Técnica y Superior de la Provincia por decreto Nº 143 de fecha 21-IX-70, con motivo del viaje realizado a la ciudad de Mendoza juntamente con la señora Secretaria de Estado de Educación y Cultura; debiendo el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno hacer efectivo a la misma el monto precedentemente citado, como así también el importe correspondiente a pasajes por vía aérea y terrestre Salta/Mendoza/Salta.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos anteriores, se imputará a la partida respectiva del presupuesto del Ministerio de Gobierno, Ejercicio 1970.

Art. 4º — El presente decreto será re-ferendado por el Sr. Ministro de Gobierno.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Salta, 15 de octubre de 1970.

DECRETO Nº 453

Ministerio de Economía

VISTO el Decreto Nº 234 dictado en fecha 23 de setiembre del año en curso, mediante la cual se designa Secretario de Estado de la Producción al Ing. Agr. Carlos Javier Saravia Toledo con retención del cargo de Director de Recursos Naturales;

Siendo necesario nombrar la persona que ha de desempeñar dichas funciones mientras dure la ausencia del titular,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase Director interino de Recursos Naturales al Jefe del Departamento Flora y Fauna de la misma, Perito Agrón. WENCESLAO FERNANDEZ CORNEJO, con anterioridad al 24 de setiembre del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Saravia Toledo

Salta, 15 de octubre de 1970.

DECRETO Nº 454

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 04132/70 - Cód. 66.

VISTO que mediante Resolución Ministerial Nº 118 de fecha 13 de octubre del año en curso, se concede un subsidio de "Pesos Ley 18.188": 5.000.- (Cinco mil) a favor de la Comisión Local de Competencias Deportivas Intercolegiales para atender los gastos con motivo de participar en Torneos Locales y Regionales; y

Teniendo en cuenta la providencia de S. S. el señor Ministro de Bienestar Social y lo informado por Contaduría General de la Provincia en fojas 5 de las presentes actuaciones;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese, y por su Tesorería General páguese a favor del Ministerio de Bienestar Social, con cargo de rendir cuenta, la suma de "Pesos Ley 18.188": 5.000.- (Cinco mil), importe correspondiente al subsidio otorgado mediante Resolución Ministerial Nº 118/70 a la Comisión Local de Competencias Deportivas Intercolegiales.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo "D", Item 1, Finalidad 7, Sección 0, Sector 3, Partida Principal 9, Parcial 5. Orden de Disposición de Fondos Nº 84 - Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Grether (h.)

Salta, 16 de octubre de 1970

DECRETO Nº 455

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 31-1281

Por las presentes actuaciones la Dirección Provincial de Aviación Civil, mediante nota de fecha

22-V-70, solicita el traslado del aparato telefónico Nº 13084, a sus nuevas oficinas en el Aeropuerto Salta, desde su antigua sede en calle Urquiza Nº 525; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 de las presentes actuaciones, la Compañía Argentina de Teléfonos S.A. manifiesta que el gasto de traslado ascendería a la suma total de Trece mil quinientos pesos (13.500) ley 18.188, pero que previamente debe hacerse efectivo el importe de Quinientos pesos (500,00) Ley 18.188, en concepto de "Gastos por estudio y presupuesto", el cual pasaría a formar parte integrante del pago;

Que las razones aducidas por la Dirección Provincial de Aviación Civil, en lo que respecta a la necesidad impostergable de contar con un aparato telefónico en su nueva sede, se justifica plenamente, dado el gran movimiento que registra el Aeropuerto Salta, pues en la actualidad sólo cuenta en sus oficinas de "Plan de Vuelo" con un solo aparato telefónico, lo que trae lógicamente aparejado una serie de inconvenientes que es necesario subsanar a la brevedad posible;

Por ello; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 6 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección Provincial de Aviación Civil, a realizar los trámites pertinentes que posibiliten el traslado del aparato telefónico Nº 13084 a sus nuevas oficinas en el Aeropuerto Salta y el que se encuentra actualmente en su antigua sede de calle Urquiza Nº 525 de esta ciudad capital.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de Quinientos Pesos (500) Ley 18.188, a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección Provincial de Aviación Civil, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas liquide dicho importe a la Compañía Argentina de Teléfonos S.A., en concepto de gastos previos por estudio y presupuesto, y por los motivos enunciados precedentemente; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo A - Item 9 - Finalidad 6 - Sección O - Sector 1 - Partida Principal 3 - Parcial 16 - O.D.F. Nº 61, Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Salta, 16 de octubre de 1970

DECRETO Nº 456

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 31-1522

Las presentes actuaciones están relacionadas con el pedido formulado mediante nota de fecha 19 de agosto del año en curso, por la Dirección Provincial de Aviación Civil, en el sentido de que se conceda un subsidio por la suma de Tres mil Pesos Ley 18.188, a favor del Aero Club Salta, a fin de que con dicho importe atienda en parte

los gastos que le demandará la formación de una brigada de paracaidistas y otros derivados de su normal desenvolvimiento;

Por ello; siendo propósito acceder a lo solicitado, y estando a lo informado por el Servicio de Programación Presupuestaria a fs. 2 y por Contaduría General de la Provincia a fs. 5 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese un subsidio por la suma de Tres mil Pesos (3.000,00) Ley 18.188, a favor de AERO CLUB SALTA, a fin de que con dicho importe atienda los gastos que le demandará la formación de una brigada de paracaidistas y otros derivados de su normal desenvolvimiento.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General, la suma de Tres mil Pesos (3.000) Ley 18.188, a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección Provincial de Aviación Civil, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas liquide dicho importe a la orden del PRESIDENTE DEL AERO CLUB SALTA, para su inversión en el concepto ya enunciado; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo "A" - Item 9 - Finalidad 6 - Sección O - Sector 3 - Partida Principal 9 - Parcial 5 - O.D.F. Nº 61, Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Salta, 16 de octubre de 1970

DECRETO Nº 457

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 44-42.388

VISTO la nota Nº 182 de fecha 9 de setiembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor RAMON GUZMAN (C. 1940 - M. I. Nº 7.254.423), en el cargo de Agente (Categoría 20 - P. 1242), Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, a partir del día 1º-VIII-70, en vacante por haberse dejado sin efecto la designación de don Carmen Reynaldo Alvarez, en carácter de reingreso y debiendo desempeñarse el mismo como profesor de la materia "Comunicaciones" en la Escuela de Policía "General Güemes".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Mulki

Salta, 16 de octubre de 1970

DECRETO Nº 458

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 52-29001

VISTO la nota Nº 274-P-70 de fecha 7 de setiembre del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el señor CARLOS EUSTAQUIO PERRONE SANDEZ, L. E. Nº 6.732.420 - D. M. 49, en el cargo de Encargado (Categoría 29 - Clase 03 - Personal Administrativo) de la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de LA CASUALIDAD, departamento de Los Andes, por el período comprendido entre el 1º de abril de 1970 y el 30 de setiembre de 1970.

Art. 2º — Designase, a partir del 1º de octubre de 1970, al señor CARLOS EUSTAQUIO PERRONE SANDEZ, en el cargo mencionado en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Salta, 16 de octubre de 1970

DECRETO Nº 459

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 44-42.152

VISTO la nota Nº 173 de fecha 2 de setiembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia; y atento lo solicitado en la misma y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 49 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dáse de baja a partir del día 20 de julio del año en curso, al Agente (Categoría 20 - Leg. 2750/P.1609), Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, don HUGO JAVIER MONTENEGRO, M. I. Nº 8.169.224, con revista en la Comisaría Seccional Primera, por infracción al artículo 292, inciso b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial Nº 4258/68 en concordancia con el artículo 70, inciso 4º de la referida ley; autorizándose a Tesorería General de Policía a no abonar los haberes pendientes de liquidación, por los días de inasistencias al servicio no justificadas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Mulki

Salta, 16 de octubre de 1970

DECRETO Nº 460

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 44-41.919

VISTO la nota Nº 171 de fecha 1º de setiembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia; y atento lo solicitado en la misma y lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno a fs. 33 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Dáse de baja a partir del día 7 de agosto del año en curso, al Agente, (Categoría 20 - Leg. 3602/P.1625), Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, don DARDO NIEVES RODRIGUEZ, M. I. Nº 8.162.904, con revista en la Sub-Comisaría de San Lorenzo, por infracción al artículo 292, inciso b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial Nº 4258/68, en concordancia con el artículo 70, inciso 4º de la referida ley; autorizándose a Tesorería General de Policía a no abonar los haberes pendientes de liquidación, por los días de inasistencias al servicio no justificadas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Mulki

Salta, 16 de octubre de 1970

DECRETO Nº 461

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 44-4253

VISTO la nota Nº 184 de fecha 10 de setiembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Déjase sin efecto la designación del señor BALDOMERO ESTEBAN VALOR (C. 1944 - M. I. Nº 8.167.908 - D. M. 63), en el cargo de Agente (Categoría 20), Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia designado mediante decreto Nº 9015 de fecha 8-VI-70, en mérito a que el mismo desistió de su nombramiento como tal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Mulki

Salta, 16 de octubre de 1970

DECRETO Nº 462

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-2894

Por las presentes actuaciones el Departamento de Ciencias Económicas de Salta, mediante nota de fecha 4 de setiembre del año en curso solicita se disponga el reconocimiento y pago de los servicios prestados en dicho organismo, por el señor Jorge Alberto Cepúrbeda, desde el 1º-II-70 hasta el 15-IV-70, inclusive, como empleado Categoría 26 - Clase 07 - Personal de Servicio y Maestranza;

Por ello; y atento a lo informado por el Servicio de Programación Presupuestaria a fs. 1 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese los servicios desempeñados por el señor JORGE ALBERTO CEPURBEDA, M. I. Nº 4.060.315, en Categoría 26, Clase 07 - Personal de Servicio y Maestranza del Departamento de Ciencias Económicas de Salta, desde el 1º-II-70 hasta el 15-IV-70, inclusive, debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo C - Item 12 - Sección O - Sector 1 - Partida Principal 3 - Ejercicio 1970.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por la señora Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Carranza de Rebuffi

Salta, 16 de octubre de 1970

DECRETO Nº 463

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 31-1332

VISTO el contrato de locación de servicios celebrado entre la Dirección Provincial de Aviación Civil y el señor Roberto Angel Segón, y atento a las cláusulas contenidas en el mismo,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre la DIRECCION PROVINCIAL DE AVIACION CIVIL, representada por su titular, Capitán (R) don ROQUE JAVIER MARCOS AVILA y el señor ROBERTO ANGEL SEGON, M. I. Nº 7.264.338, Piloto Civil, quien se desempeñará como Personal Técnico Contratado en la repartición durante el período comprendido entre el 1º-IX-70 al 31-XII-70 y con una asignación mensual de Doscientos cincuenta Pesos (250) Ley 18.188.

Art. 2º — El contrato que se aprueba por el artículo anterior se agrega al presente decreto y se considera formando parte del mismo.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del contrato referido precedentemente, se atenderá con imputación al Anexo A - Item 9,

Sección O - Sector 1 - Partida Principal 3 - Parcial 5 - Honorarios y Retribuciones a Terceros, Ejercicio 1970.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA
Cornejo Isasmendi

Salta, 16º de octubre de 1970

DECRETO Nº 464

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 50-6736

VISTO la nota de fecha 21 de setiembre del año en curso, elevada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la designación del señor JUAN ANTONIO CARABAJAL, en el cargo de Auxiliar (Categoría 18), Clase 06 - Personal Subalterno de Seguridad de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, dispuesta mediante el inciso b), artículo 6º del Decreto Nº 40 de fecha 1º-IX-70, en mérito a que el mismo no se presentó a tomar servicio.

Art. 2º — Designase al señor RICARDO SANTOS MARTINEZ, M. I. Nº 8.201.286, C. 1947, en el cargo de Auxiliar (Categoría 18), Clase 06, Personal Subalterno de Seguridad de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, a partir de la fecha que tome servicio y en vacante por haberse dejado sin efecto la designación de don Juan Antonio Carabajal.

Art. 3º — Designase al señor ENRIQUE FAUSTINO SALINAS, M. I. Nº 7.984.466, C. 1945, en el cargo de Auxiliar (Categoría 18), Clase 06 - Personal Subalterno de Seguridad de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, a partir de la fecha que tome servicio y en vacante por renuncia de don Roberto Barroso.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA
Cornejo Isasmendi
Mulki

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 4978

T. Nº 4472

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Eduardo Flores, el 4 de octubre de 1968, por expediente Nº 6840-F, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Del Punto de referencia que es la Estación Taca Taca se mide 4.000 m. al Norte para llegar al punto de partida (P.P.) desde allí

se mide 5.000 m. al Oeste, 3.400 m. al Norte, 4.400 m. al Este, 600 m. al Norte, 600 m. al Este y 5.000 m. al Sud cerrando así esta superficie en la cual se deberá respetar las pertenencias de la mina "Ercilia", que se encuentran dentro de este perímetro y constan de 60 has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta superpuesta en aproximadamente 264 has. al cateo expte. 5873-C-67 y en 60 has. a las pertenencias de la mina "Ercilia", expte. 1912-V-52, quedando una superficie libre estimada en 1.676 has. Salta, 22 de julio de 1970. Angelina Teresa Castro, Escribana.

Pesos Ley 18.188, 22 e) 22-10 al 4-11-70

O. P. Nº 4872

T. Nº 4377

EDICTO DE CATEO

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Timoteo Novaro Espinosa, el 18 de junio de 1968 por Expte. Nº 6579-E, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia el mojón de Pampa Ciénega de la Red Trigonométrica del Salar del Centenario, siendo a la vez Punto de Partida se miden 2.000 metros al Este, 5.000 mts. al Norte, 4.000 mts. al Oeste, 5.000 mts. al Sud y 2.000 mts. al Este hasta llegar al punto de partida. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, dentro de la misma se hallan los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas: "Paula Ester", Expte. 6103-A-67, "Pumamarca", Expte. Nº 6377-A-68 quedando una superficie libre de 2.000 has. — Salta, 2 de julio de 1970.

Angelina Teresa Castro - Escribana Secretaria, Juzg. de Minas.

Pesos Ley 18.188 22,00

e) 15 al 28-10-70

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 5026

F. Nº 0582

Provincia de Salta

**DIRECCION GENERAL DE COMPRAS
Y SUMINISTROS**

Llámase a Licitación Pública Nº 11 para el día 17 de noviembre próximo a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Vehículos Automotores, con destino a la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores. Precio del Pliego: Pesos Ley 18.188 (Treinta y dos con 75/100) \$ 32,75. Venta del mismo, en Mitre 23 - Salta.

Elio Rodolfo Alderete

Director Int. de Compras y Suministros

Pesos Ley 18.188 14,40

e) 28 al 30-10-70

O. P. Nº 5025

F. Nº 0581

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Dirección de Administración

Departamento de Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 9 para el

día 16 de noviembre de 1970 a horas 9 o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de Medicamentos, Drogas y Materiales de Curación con destino a Hospitales de Campaña dependientes de esta Secretaría de Estado.

Los proveedores deberán cotizar precios por pago a 30, 60 y 90 días.

Precio de los Pliegos de Condiciones 10,00 Pesos Ley Nº 18.188. Venta en Avda. Belgrano 1300 - Salta.

Pesos Ley 18.188 14,60 e) 28 al 30-10-70

O. P. Nº 4981

F. Nº 0575

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE ESTADO DE COMUNICACIONES

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 8 DIM-70, hasta el 30 de noviembre de 1970 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la ejecución de los trabajos destinados a la "Conversión al Sistema de Banda Lateral Unica del Centro Rural Río Gallegos (Prov. de Santa Cruz); Instalación y puesta en funcionamiento de la Estación Radioeléctrica del Centro Rural Santiago del Estero (Prov. de Santiago del Estero); Conversión al Sistema de Banda Lateral Unica del Centro Rural Salta (Prov. de Salta); Conversión al Sistema de Banda Lateral de las Estaciones Radioeléctricas Rurales de CALAFATE (Prov. de Santa Cruz); y ALTO RIO MAYO (Prov. del Chubut); Instalación y puesta en funcionamiento de estaciones radioeléctricas rurales en las localidades de GOBERNADOR GREGORES (Prov. de Santa Cruz); LOS JURIES, QUIMILI, TINTINA, CAMPO GALLO Y MONTE QUEMADO (Prov. de Santiago del Estero); JOAQUIN V. GONZALEZ y SAN ANTONIO DE LOS COBRES (Prov. de Salta) y EL AGUILAR y MINAS PIRQUITAS (Prov. de San Salvador de Jujuy).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicada. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la OFICINA REGISTRO TECNICO de la misma dirección.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ley 18.188 - 19.295.000.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Ley 18.188 - 500.

IMPORTE DE GARANTIA: Pesos Ley 18.188 - 192.950.

Departamento de Ing. y Mantenimiento

Ing. José Rodríguez Galán
Director Central

Pesos Ley 18.188, 33,40 e) 23-10 al 12-11-70

O. P. Nº 4968

F. Nº 0572

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

Licitación Pública Nº 14/70

Expediente Cód. 33-03250

Provisión: De una (1) Máquina Copiadora y Reveladora de Planos.

Presupuesto: \$ 16.000 Ley 18.188.

Apertura: El día 5 de noviembre de 1970 a horas 11.

Pliego de Condiciones en la Secretaría de la Repartición calle España 721. Precio del Pliego \$ 16, Ley 18.188.

La Dirección

Pesos Ley 18.188, 14,40 e) 22 al 28-10-70

O.P. Nº 4897

T. Nº 4404

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la construcción del nuevo edificio de la Sucursal Gral. Martín Güemes. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración el 18-11-70 a las 15 hcras. Retirar la documentación en la Filial Salta y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones - Bmé. Mitre 326, 4to. Piso - Local 429 - Capital Federal. Valor del Pliego: \$ 60.—

Aníbal Horacio Fernández

Gerente - 2950

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 16 al 29-10-70

O. P. Nº 4854

F. Nº 0567

Llámase a Licitación Pública Nº 1/70, para el día 20 de noviembre de 1970 a horas 10, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Programa Nacional de Lucha Antichágas en Salta, durante el año 1970. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo del Servicio de Coordinación Sanitaria Regional del Noroeste, sito en calle Gral. Güemes 125 - Salta, debiendo dirigirse para el Pliego de informes a la citada Coordinación o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas) sito en calle Defensa Nº 192 - 4º Piso - Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Insecticida en Polvo, Hexaclorociclohexano (Gamexane).

Pesos Ley 18.188 16,40 e) 15 al 28-10-70

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 5011

F. Nº 0579

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

LICITACION PRIVADA Nº 30/70

Llámase a licitación privada Nº 30/70, para el día 10 de noviembre de 1970 a horas 10, para la adquisición de Ripiosa hasta 2, 1/2". Consultas

Apertura de Propuestas: Oficina de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal - Florida Nº 62 - Salta. Precio Pliego: \$ 5,00 (Pesos Ley 18.188 Cinco).

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 27 y 28-10-70

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 5015 F. Nº 0580

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA SALTA

Notifícase en legal forma al señor PABLO LINDOR RIOS - Expte. Nº 193/69 - Código 81 y agreg., que por Resolución Nº 1771/70 se lo declara Deudor del Fisco por la suma de \$ 9.000.- Ley 18.188, más un interés del 15% anual a partir del 7-X-70 por las razones expuestas en los considerandos de la citada Resolución. — Salta, 23 de octubre de 1970. — C.P.N. Gustavo Enrique Wiener, Presidente.

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 27 al 29-10-70

EDICTO CITATORIO

O.P. Nº 5033 T. Nº 4516

Ref.: Expte. Nº 7815-P-61. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. a) del Código de Aguas, se hace saber que LUIS PEYROTTI, solicita se reconozcan los derechos al uso del agua pública (Aplicación Art. 233 del Código de Aguas), y se otorgue nuevo título para irrigar una superficie de 8 Has. 9761 m2. en la propiedad identificada con los lotes "H" y "G", Fracción Finca "Establecimiento Don Aurelio" S.R.L. ubicada en el Departamento de Anta, catastro Nº 2302, con una dotación de 4,61 ls/seg. a derivar del río Los Gallos con carácter Temporal-Eventual, a desmembrarse de la concesión originaria acordada mediante Decreto Nº 9650 de fecha 12-9-57. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta, 29 de julio de 1970.

Dirección de Colonización y Riego

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 28-10 al 10-11-70

O.P. Nº 5032 T. Nº 4515

Ref.: Expte. Nº 34-8346-M-69. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que NICANOR GUILLERMO MAZA, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar 10 Has. sobre mayor extensión del inmueble rural denominado "Viñacos", catastro Nº 120, ubicado en el Departamento de Chicoana, con una dotación de 5,250 ls./segundo a derivar del Arroyo Viñacos, margen izquierda, por acequia sin nombre y con carácter Temporal-Eventual. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Dirección de Colonización y Riego, 13 de octubre de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 28-10 al 10-11-70

O.P. Nº 4913

T. Nº 4417

Ref.: Expte. Nº 0007/70. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. a) del Código de Aguas, se hace saber que BENIGNO MORALES e ISAAC JORGE LUIS, solicitan otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar, con carácter Temporal-Eventual una superficie de 10 Has. del inmueble denominado Fracción 9 de las Fincas: Carretón, Pichanal, Saldúa, Pizarro, Mesadas, Calavera o Juntas, catastro Nº 9884, ubicado en Embarcación - Departamento San Martín, con una dotación de 5,25 ls/seg. a derivar del río Bermejo, margen derecha, por medio de bombeo. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

DIRECCION DE COLONIZACION Y RIEGO,
28 de setiembre de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 19 al 30-10-70

O.P. Nº 4912

T. Nº 4416

Ref.: Expte. Nº 0005/70. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. a) del Código de Aguas, se hace saber que BENIGNO MORALES, solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar, con carácter Temporal-Eventual una superficie de 35 Has. del inmueble denominado Fracción A - Finca Tres Pozos, catastro Nº 14235, ubicado en Embarcación - Departamento San Martín, con una dotación de 18,375 ls/segundo a derivar del río Bermejo —margen izquierda— por medio de bombeo. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

DIRECCION DE COLONIZACION Y RIEGO,
23 de setiembre de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 19 al 30-10-70

O.P. Nº 4911

S.C. Nº 0137

Ref.: Expte. Nº 34-4119/69 s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que EDMUNDO CESAR LAVAQUE y MARIA TERESA SALES DE LAVAQUE, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 1 Ha. de su propiedad denominada "Terreno", catastro Nº 1537, ubicado en el Partido de Vaqueros, —Departamento La Caldera— con una dotación de 0,525 l/seg. a derivar del río Wiener —margen derecha— por la acequia comunera Nº 5. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

DIRECCION DE COLONIZACION Y RIEGO,
13 de octubre de 1970.

Sin cargo. e) 19 al 30-10-70

O.P. Nº 4910

S.C. Nº 0136

Ref.: Expte. Nº 34-3189-P-69. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que RICARDO NEMECIO PERERA QUINTANA, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 5.000 m2. de la propiedad denomi-

nada Fracción Cerro Buena Vista, catastro Nro. 433, ubicada en el Partido de Vaqueros —Departamento La Caldera— con una dotación de 0,262 l/seg. a derivar del río Vaqueros —margen izquierda— mediante la acequia Principal Nº 2. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

DIRECCION DE COLONIZACION Y RIEGO,
13 de octubre de 1970.

Sin cargo. e) 19 al 30-10-70

O.P. Nº 4889 T. Nº 4394
Ref.: Expte. Nº 34-10844/S/70. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que MARIA LOPEZ DE GONZALEZ Y CIA. S. R. L., solicita otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar los inmuebles ubicados en el Departamento de Anta (Gaona), denominados como lotes Nros. 4 y 6 de Fuerte de Pitos, catastros Nros. 3732 y 3734, con una superficie de 14 Has. con un caudal de 7,35 ls./seg. con carácter Temporal-Eventual, a derivar del río Pasaje o Juramento por un canal propio. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Dirección de Colonización y Riego, 7 de octubre de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 16 al 29-10-70

O.P. Nº 4860 T. Nº 4368
Ref.: Expte. 11425-V-67 s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el artículo 350 del Código de Aguas se hace saber que EVARISTO VALLE tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 19 Has. del Lote Nº 14 Fracción Finca "Monasterio del Dorado", catastro Nº 4214, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una dotación de 9,97 litros por segundo a derivar del río Dorado (margen derecha), por medio de un canal comunero denominado "Monasterio del Dorado". Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta, 14 de octubre de 1970.

Administración General de Aguas

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 15 al 28-10-70

O.P. Nº 4859 T. Nº 4367
Ref.: Expte. Nº 11.433-Z-67. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que SEGUNDO ZALAZAR solicita otorgamiento de concesión de agua pública con carácter Temporal-Eventual, para irrigar una superficie de 19 Has. del inmueble de su propiedad denominado Lote Nº 13, Fracción Finca "Monasterio del Dorado", catastro Nº 4213, ubicado en Apolinario Saravia, Dpto. de Anta, con un caudal de 9,77 l/segundo, a derivar del río Dorado (margen derecha), por medio de un canal comunero denominado Monasterio del Dorado.

Salta, 14 de octubre de 1970.

Administración General de Aguas

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 15 al 28-10-70

O.P. Nº 4858 T. Nº 4366
Ref.: Expte. Nº 11 432-Z-67. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que SEGUNDO ZALAZAR solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 29 Has. del inmueble de su propiedad denominado Lote Nº 8 Fracción Finca "Monasterio del Dorado", catastro Nº 4208, ubicado en Apolinario Saravia, Dpto. de Anta, con un caudal de 15,22 l/segundo a derivar del río Dorado (margen derecha) por medio de un canal comunero denominado "Monasterio del Dorado".

Salta, 14 de octubre de 1970.

Administración General de Aguas

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 15 al 28-10-70

O.P. Nº 4857 T. Nº 4365
Ref. Expte. 11431-Z-67. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el artículo 350 del Código de Aguas se hace saber que SEGUNDO ZALAZAR y VENTURA BELTRAN SOLIS, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 10 Has. del Lote Nº 16 Fracc. Finca "Monasterio del Dorado", catastro Nº 4216, ubicado en Apolinario Saravia, Dpto. de Anta, con una dotación de 5,25 l/segundo a derivar del Río Dorado (margen derecha), por medio de un canal denominado Monasterio del Dorado. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta, 14 de octubre de 1970.

Administración General de Aguas

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 15 al 28-10-70

O.P. Nº 4856 T. Nº 4364
Ref.: Expte. Nº 20/70. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. a) del Código de Aguas, se hace saber que la firma LA POBLACION S.C.p.A., solicita reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar el inmueble denominado Lote Nº 2 - Finca La Población, catastro Nº 1912 del Departamento de Chicoana, una superficie de 38,1023 Has., con una dotación de 20 ls./segundo a derivar de los ríos Chicoana y Pulares, margen izquierda, por el canal secundario y acequia comunera sin nombre, con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los citados ríos

Derechos que fueron otorgados anteriormente por A. y E. E. de la Nación.

Salta, 17 de setiembre de 1970.

Dirección de Colonización y Riego

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 15 al 28-10-70

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 5044

T. Nº 4527

La Dra. María Teresa López Jordán, Juez de Ira. Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA VILTE o AMALIA VILTE DE SANDOVAL y de don SANTOS SANDOVAL, para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio de los mismos, Expte. Nº 41081/70. — Salta, 22 de octubre de 1970. — Esc. Nelly Gladys Museli, Secretaria. Juzg. Ira. Inst. C. y C. 4ta. Nom.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 28-10 al 10-11-70

O.P. Nº 5029

T. Nº 4512

Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS MEDINA v DANIELA BARRIONUEVO DE MEDINA. — Metán, 15 de octubre de 1970. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 28-10 al 10-11-70

O.P. Nº 5027

S.C. Nº 0147

Jorge A. González Ferreyra, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de la Ira. Nominación, cita y emplaza a acreedores y herederos de don NICOLAS MAMANI para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de Ley. Edictos: 10 días. — Salta, 23 de octubre de 1970. Secretario: Manuel Luis Zambrano Outes.

Sin cargo. e) 28-10 al 10-11-70

O.P. Nº 5022

T. Nº 4510

El señor Juez de Instrucción del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Teodoro Abelino Carrizo. — Orán, octubre 21 de 1970. — Esc. Raúl Julio Vidal, Secretario Juzgado Instrucción.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 27-10 al 9-11-70

O.P. Nº 5012

T. Nº 4501

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Inst. C. y C. de 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Foyi Cheda a estar a derecho. Edictos: 10 días. — Salta, octubre 19 de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 27-10 al 9-11-70

O.P. Nº 5008

T. Nº 4497

María Teresa López Jordán, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia 4ta. Nominación, en

estos autos caratulados: Gutiérrez de Chocobar Encarnación - Sucesorio. Expte. Nº 40951/70, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dña. Encarnación Gutiérrez de Chocobar. — Salta, 1º de setiembre de 1970. — Nelly Gladys Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 27-10 al 9-11-70

O. P. Nº 5004

T. Nº 4493

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita por edictos que se publicarán durante diez días a los herederos y acreedores de doña JUANA ALBINA o JUANA FARFAN DE GUZMAN, para que se presenten a hacerlos valer en el juicio sucesorio de la misma, que se tramita por expediente número 45.613/70, dentro del término indicado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, octubre 21 de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 26-10 al 6-11-70

O. P. Nº 5001

T. Nº 4490

El doctor Jorge a González Ferreyra, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de TERESA CARBONELL para que comparezcan a estar en derecho. Edictos por diez días. Salta, 16 de octubre de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 26-10 al 6-11-70

O. P. Nº 4999

T. Nº 4489

El señor Juez de Segunda Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña Jesús Epifania Pintos de Sánchez Hereña, para que hagan valer sus derechos. Salta, 26 de agosto de 1970. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 26-10 al 6-11-70

O. P. Nº 4997

T. Nº 4487

El doctor Gregorio Rubén Aráoz, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días, a los acreedores, herederos e interesados, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de PEDRO JAIME DE ATHAYDE MONCORVO, expediente Nº 39.201/70. Publicación por 10 días. Salta, 22 de octubre de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 26-10 al 6-11-70

O. P. Nº 4986

T. Nº 4478

La doctora ELOISA G. AGUILAR, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don JORGE RAMON VILLALVA, Expte. Nº 22.375/70 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, edictos: diez días. Secretaria, octubre 22 de 1970. Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 23-10 al 5-11-70

O. P. Nº 4985

T. Nº 4477

El señor Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación C. C. cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña VICTORIA OLARTE por 30 días, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 10 días. Salta, octubre 19 de 1970. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 23-10 al 5-11-70

O. P. Nº 4980

T. Nº 4474

Señor Juez Civil y Comercial, Primera Instancia, Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de PABLO MENA, por el término de treinta días. Salta, agosto 31 de 1970. Manuel Luis Zambrano, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 22-10 al 4-11-70

O.P. Nº 4963

T. Nº 4462

Benjamín Pérez Juez de 1ra. Inst. C. y C. 6ta. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de AURORA ESPINOZA DE TELLO (Expte. Nº 4867/70) para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Secretaría, Salta, octubre 14 de 1970. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 21-10 al 3-11-70

O.P. Nº 4962

T. Nº 4461

El Doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de FRANCISCO BENEGAS. — Salta, octubre 9 de 1970. — Dr. Sergio F. Santillán, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 21-10 al 3-11-70

O.P. Nº 4945

T. Nº 4448

El Dr. Armando Abel Navarro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en los autos "Sucesorio de Inocencia María Galarza", Expte. Nº 15.233/68, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, agosto 13 de 1970. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 20-10 al 2-11-70

O.P. Nº 4940

T. Nº 4443

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de "Patagua, Antonio", para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Metán, 15 de octubre de 1970. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 20-10 al 2-11-70

O.P. Nº 4939

T. Nº 4442

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de: "Atanasio Puca y Patricio Puca" Expte. 9997/70, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Metán, 9 de octubre de 1970. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 20-10 al 2-11-70

O.P. Nº 4924

T. Nº 4430

El Juez de 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nom. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE RUSSO. Sucesorio Expte. Nº 57478/70. Salta, 15 de octubre de 1970. Publíquese por 10 días. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 19 al 30-10-70

O.P. Nº 4923

T. Nº 4429

La Dra. Eloísa C. Aguilar, Juez Civil y Comercial de 5ta. Nominación, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de don LEOPOLDO MOYA para que dentro de los 30 (treinta) días hagan valer sus derechos. — Salta, octubre 13 de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 19 al 30-10-70

O.P. Nº 4918

T. Nº 4424

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña FELIPA CLARA SARAVIA DE GARCIA. Publíquese por diez días. — Salta, 10 de setiembre de 1970. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 19 al 30-10-70

O.P. Nº 4892

T. Nº 4397

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación doctor Gregorio R. Aráoz, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Salomón Dib, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. Nº 38.670/70 caratulado "Sucesorio de Salomón Dib", bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 10 de setiembre de 1970. —

Dra. Liliana E. Paz, Secretaria. Juzg. Ira. Inst. C. y C.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 16 al 29-10-70

O.P. Nº 4891 T. Nº 4396

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Ira. Inst. en lo C. y C., 6ta. Nominación, en los autos "RODRIGUEZ, JACINTO y RODRIGUEZ, TELESFORA AVALOS DE, cita y emplaza por el término de 30 días, a toda persona que se crea con derecho a los bienes de la sucesión, como herederos y acreedores, bajo apercibimiento de ley. — Publíquese, por diez días. — Salta, 8 de octubre de 1970. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 16 al 29-10-70

O.P. Nº 4890 T. Nº 4395

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, cita a los herederos y acreedores de Justina Adelma Gutiérrez de López por el término de 30 días para que hagan valer sus derechos. Publíquese por 10 días. — Salta, 6 de octubre de 1970. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 16 al 29-10-70

O.P. Nº 4886 T. Nº 4391

Dr. Armando Abel Navarro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ROMUALDA VACAFLOR. Edictos en el Boletín Oficial y El Economista. — San Ramón de la Nueva Orán, Secretaría, octubre 13 de 1970. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 16 al 29-10-70

O.P. Nº 4885 T. Nº 4390

Dr. Armando Abel Navarro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don GIDIO AGUSTIN MARINO MARCHETTI. Edictos en el Boletín Oficial y El Economista. — San Ramón de la Nueva Orán, secretaria, octubre 13 de 1970. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras. Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 16 al 29-10-70

O.P. Nº 4866 T. Nº 4371

Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia C. y C. 6ta. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de CALLETANO ALFREDO FURNES (Expte. 5087/70) para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Secretaría, Salta, octubre 8 de 1970. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 15 al 28-10-70

O.P. Nº 4864 T. Nº 4370

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Ira. Inst. C. y C. 2da. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de LORENZO CASTILLO (Expte. 32.951/63) para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, octubre 8 de 1970. — Dr. Milton Echenique Azurduz, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 15 al 28-10-70

O.P. Nº 4863 T. Nº 4369

Dr. Gregorio R. Aráoz, Juez de Ira. Inst. C. y C. 3ra. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de ANTONIA MUMMOLO DE MOSCA para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, octubre 7 de 1970. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria, Juzg. Ira. Inst. C. y C. III Nom.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 15 al 28-10-70

O.P. Nº 4861 S.C. Nº 0132

Jorge González Ferreyra, Juez Civil y Comercial de Ira. Nominación ha declarado abierto el juicio sucesorio de JUAN LOPEZ, y cita y emplaza a los herederos y acreedores por el término de 30 días. Publíquese por 10 días. — Octubre 6 de 1970. — Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Sin cargo e) 15 al 28-10-70

REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 5043 T. Nº 4526

Por: RAUL RACIOPPI
Tel. 13423

El 30 de octubre de 1970 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base un automóvil marca "Citroen" mod. 1964 motor Nro. 014896, en el estado que se encuentra, verse en Pje. Avelino Figueroa Nº 223. Ordena señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 6ta. Nom. Juicio: Cía. Belgrano S.A. vs. Pentuchi José Eugenio" Exhorto Expte. Nº 5797/70, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 28 y 29-10-70

O.P. Nº 5040 T. Nº 4525

Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
JUDICIAL

Importante Finca en Galpón Departamento de Metán Prov. de Salta

Base \$ 25.600 (m/n. 2.560.000)

El día jueves 12 de noviembre de 1970 a horas 18, en mi escritorio de remates de calle San-

ta Fe 430 de esta ciudad de Salta, remataré con la Base de la Hipoteca en primer término que se ejecuta o sea la suma de \$ 25.600, la finca ubicada en la localidad de Galpón Departamento de Metán, designada como fracción "B" de la finca denominada "Mónico" o "Moro Muerto" o "Punta del Agua" Catastro Nº 666, Títulos al folio 481, Asiento 2 Libro 26 del Registro de Inmuebles de Metán. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "DURAN GUASH CARLOS vs. SERRANO FANNY MIRTA MONICO DE y MONICO CARLOS MARIA" Ejecución Hipotecaria Expte. Nº 2169970. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo... Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 28-10 al 10-11-70

O.P. Nº 5039 T. Nº 4524

Por: RAUL RACIOPPI
Tel. 13423

El 13 de noviembre de 1970 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 1.500 ley 18.188, una picadora de carne eléctrica marca F-H mod. AR/60/22 Nº 19432 y una máquina embutidora de carne capacidad 10 kgs. marca "Andina" mod. S/V/H Nº 717, verse en Belgrano Nº 1473, transcurridos 15 minutos, se rematará sin base. Ordena señor Juez Ira. Inst. 6ta. Nom. Juicio "P. A. vs. Sarain Sara del Valle Gómez de" Ejec. Prend. Expte. Nº 5517/70, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 28 al 30-10-70

O.P. Nº 5038 T. Nº 4523

Por: RAUL RACIOPPI
Tel. 13423

El día 12 de noviembre de 1970, a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de pesos ley 18.188 4.340,00, un inmueble ubicado en esta ciudad Pje. La Poma Nº 1868, Catastro Nº 19523 Sección F. Manzana 60b Parcela 6 Título reg. a folio 107 asiento 1 del libro 189. Juicio: "D'A, V. D. vs. López Máximo" Emb. Prev. Expte. Nº 40184/70, seña 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 28-10 al 10-11-70

O.P. Nº 5037 T. Nº 4521

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un escritorio metálico - Un juego de living - Una biblioteca - Una estufa y una máquina de coser
Sin Base

El día 30 de octubre de 1970 a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta Ciu-

dad, remataré: Sin Base: un escritorio metálico de nueve cajones con tapa de vidrio; un juego de living, de madera, compuesto de un sofá de dos cuerpos y dos sillones; una biblioteca de madera de dos puertas; una estufa a gas de garrafa marca "Rintemi" y una máquina de coser marca "Godeco" Nº 54.475, todo secuestrado en mi poder, donde puede ser revisado por los señores interesados. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "Arañibal, Rubén Dante c/Tanús, Roberto Román Prep. Via Ejec. y Emb. Prev." Expte. Nº 19.327/68; seña 30%, comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 28 y 29-10-70

O. P. Nº 5036 T. Nº 4520

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Una heladera marca "Siam 100"

Sin Base

El día 30 de octubre de 1970 a horas 18,30, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré Sin Base; una heladera marca "Siam 100", gabinete Nº 340157. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: Matus Francisco vs. Guyón, Oscar y Cabrera Constantino. Ejecutivo, Expte. Nº 21.776/70. Seña 30 por ciento, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y Norte. Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 28 y 29-10-70

O. P. Nº 5035 T. Nº 4517

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 4 de noviembre de 1970, a horas 17,15 en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 4 en los autos "Exhorto - Ejecutivo "ULTRACOMB COMERCIAL Y FINANCIERA vs. CAMBIASSO ATILIO P." Expte. número 85000/69, remataré Sin Base - un Televisor marca "DIAMOND" el que puede ser revisado en el escritorio del suscripto Martillero. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 2 días en Boletín Oficial y Diario Democracia. Ernesto V. Solá, Martillero Público - Teléfono 17260.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 28 y 29-10-70

O. P. Nº 5034 T. Nº 4518

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 5 de noviembre de 1970, a horas 17,15 en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición señor Juez en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación en autos: Exhorto "LAPHUR S.A.C.I.F.I.A. vs. VALDIVIEZO SILVESTRE" Expte. Nº 5469/70, remataré Sin Base, una máquina Pulidora de Brazo para mosaico, accionada con motor "CAEBA" de 2 HP sin número visible, la que puede ser revisada en el domicilio del demandado sito en calle Leguizamón 1220, ciudad. Señá 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate, saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 2 días en Boletín Oficial y diario Democracia. Ernesto V. Solá, Martillero Público, Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 28 y 29-10-70

O. P. Nº 5023 T. Nº 4511

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un inmueble en Rosario de Lerma

Base \$ 5.920

El 10 de noviembre de 1970, a las 18 horas, en calle Urquiza Nº 326, ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 5.920, importe del crédito hipotecario, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en el Pueblo de Rosario de Lerma. Extensión: 8,44 mts. de frente descontada la ochava de 2,90 mts. por 4,55 mts. en su lado Este; 25,97 mts. de fondo en su lado Sud; 28,54 mts. de fondo en su lado Norte y 11,68 mts. de contrafrente. Superficie 304: m2. 8 dm2., Linderos: al Norte: propiedad de Petrona Rosa Vilte de Ramos; Sud: Avda. Rep. del Uruguay; Este: calle Gral. San Martín y al Oeste: propiedad de Genaro Alfredo Alvarez. Nomenclatura catastral: partida Nº 5.995, sección F, manzana 3, parcela 4 b circunscripción 2da., Títulos: Le corresponde al señor José Antonio Cata por títulos inscriptos al folio 393, asiento 1 del libro 34. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom. en autos: "SANCHEZ, Omar Hugo vs. CATA, José Antonio - s/ejecución hipotecaria", Expte. Nº 56.894/70. Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Pesos Ley 18.188 23,00 e) 27-10 al 9-11-70

O. P. Nº 5020 T. Nº 4508

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad — Base \$ 5.406,87

El 11 de noviembre de 1970, a las 18 horas, en calle Urquiza Nº 326, ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188 5.406,87, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubica-

do en Laprida Nº 128 de esta ciudad. Extensión: 9 mts. de frente, 28 mts. de fondo. Superficie total: 252 m2. Nomenclatura catastral: partida Nº 15.800, sección F, manzana 12 a parcela 2. Linderos: los que dan sus títulos. Corresponde esta propiedad al señor Zenón Barrios por títulos inscriptos al folio 355, asiento 1 del libro 101 del R.I. de la Capital. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "CAÑADA, Margarita García de vs. BARRIOS Zenón y BARRIOS, María Dolores Molina de - s/ejecución hipotecaria", Expte. Nº 22.020/70. Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 27-10 al 9-11-70

O. P. Nº 5021 T. Nº 4509

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un terreno en Aguaray — Base \$ 1.600

El 11 de noviembre de 1970, a las 18,15, en calle Urquiza Nº 326, ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188 1.600, un lote de terreno ubicado en la localidad de Aguaray, Dpto. San Martín, Pcia. de Salta, individualizado como lote 8 de la manzana 46, catastro Nº 12.722. Extensión: 12 mts. de frente, 29,50 mts. de fondo. Sup. total: 354 m2. Linderos: los que dan sus títulos. Corresponde la propiedad al señor Bautista Angel por títulos inscriptos al folio 161 asiento 1 del libro 52 del R.I. de San Martín. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "CAÑADA, Margarita García de vs. ANGEL, Bautista - s/ejecución hipotecaria", Expte. Nº 22.022/70. Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 27-10 al 9-11-70

O. P. Nº 5019 T. Nº 4507

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un motor a kerosene en Orán — Sin Base

El 29 de octubre de 1970, a las 11,15 horas, en el Hotel París de la ciudad de Orán, remataré Sin Base, un motor a kerosene para luz, marca F F de 5 HP. modelo B Nº 10331. Revisarlo en poder del señor Pedro Rider, sito en Arenales prolongación - Orán. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Dto. Norte en autos: "CAMOLETTO, Luis vs. RIDER, Pedro - s/ejecutivo", Expte. Nº 15.803/69. Señá: el 30%. Comisión 10 %. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 27 y 28-10-70

O. P. Nº 5017 T. Nº 4505

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Una heladera, un armario y un sofá en Orán

Sin Base

El 29 de octubre de 1970, a las 11,30 horas,

en el Hotel París, ciudad de Orán, remataré Sin Base, una heladera familiar marca Vulex, equipo Nº 71733 gabinete Nº 45466; un armario metálico con puertas corredizas y tesoro y un sofá de cuatro cuerpos color marrón con rayas blancas. Revisarlos en poder de la señora Elizabeth de Belezán, sito en Barrio Parque - Orán. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. del Dto. Jud. del Norte en autos: "TAPIA Alfredo Leandro y CAMOLETTO, Luis vs. BELEIZAN, Atilio - s/ ejecutivo", Expte. Nº 16.237/69. Señá: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 27 y 28-10-70

O. P. Nº 5016 T. Nº 4504

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Dos heladeras familiar en Orán - Sin Base

El 29 de octubre de 1970, a las 11 horas, en el Hotel París de la ciudad de Orán, remataré Sin Base, una heladera eléctrica marca Vulex, equipo Nº 250352 gabinete Nº 215487 y una heladera eléctrica marca Westinghouse de 9 pies equipo Nº 270922 gabinete Nº 034. Revisarlos en poder del señor Juan Becerra Vallejo sito en calle O'Higgins s/nº - Orán. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. del Dto. Jud. del Norte en autos: "RIQUELME RUIZ, Camilo vs. BECERRA VALLEJO, Juan y BECERRA, Teodolinda A. de - s/ ejecutivo", expediente Nº 16.451/70. Señá: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 2 días B. Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 27 y-28-10-70

O. P. Nº 5013 T. Nº 5402

Por: **RAUL RACIOPPI**

Teléf. 13423

El día 5 de noviembre de 1970, a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 1.400,00 una heladera "Eslabón de Lujo" de 9 pies, gab. Nº 305043 mod. Nº 903, verse en Mitre 371, transcurrido 15' se rematará Sin Base. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 1ra. Nom. Juicio "Z. G. vs. Nievas Oscar René y Gómez E.". Ejec. Prend. Expte. Nº 57202/70. Señá 30 por ciento, comisión de ley. Edictos por 3 días "B. Oficial" y diario "Democracia".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 27 al 29-10-70

O. P. Nº 5009 T. Nº 4499

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 18 de noviembre de 1970 a horas 17 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nom.

en autos - Ejecución Prendaria "N.Y.A. S.A. vs. FERNANDEZ HUMBERTO FLORENCIO" Expte. Nº 39.063/70, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 6.224 base del crédito; un automóvil marca "Peugeot" 404 modelo 1967, sedán de 4 puertas equipado con quinta rueda y herramienta de fabricación, motor Nº 42473, carrocería 3024112 con chapa Nº A002871 del Registro Nacional del Automotor; el que puede verse en calle 20 de Febrero Nº 37 de esta ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Democracia. Nota: de no haber postores por la base antedicha, transcurrido 15' de espera legal efectuaré una nueva subasta - Sin Base.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 27 al 29-10-70

O. P. Nº 4996 T. Nº 4486

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 11 de noviembre de 1970 a horas 17,30 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 2da. Nom. en autos - Ejec. Prendaria "O.A.S.A. vs. AGROPECUARIA ARGENTINA S. A." Expediente Nº 43.850/69, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 888,00 importe del crédito prendario; 1 máquina de escribir marca OLIVETTI modelo Lexikon 80 número 06578 de 145 espacios usada, la que puede verse en el Escritorio Suscripto Martillero. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Democracia. Nota: de no haber postores por la base antedicha transcurrido 15' de espera legal efectuaré una nueva subasta.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 26 al 28-10-70

O. P. Nº 4988 T. Nº 4480

Por: **RAUL RACIOPPI**

Teléf. 13423

El día 6 de noviembre de 1970 a horas 18, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 12.240, un inmueble ubicado en esta ciudad, calle Santiago del Estero entre Maipú y Rep. de Siria. Partida Nº 15049 sección G. manzana 82, parcela 14. título registrado a folio 260 y 323 asiento Nº 317 y 388 de los libros 14 y 15 de títulos generales. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, Juicio "Strazzolini Maria Linares de vs. Clemente y Rafael Aramayo "Prep. Via Ejec. y Emb. Prev. Expte. Nº 25017/69. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días "B. Oficial" y diario "Norte".

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 23-10 al 5-11-70

O. P. Nº 4984

T. Nº 4476

Por: **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 10 de noviembre de 1970 a horas 17.15 en Santiago del Estero 655 por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos - Ejecución Prendaria "JAIME SCHILMAN e Hijos S. A. vs. ACHA MARIO ALBERTO y ESCUDERO LUIS GERARDO" Expte. Nº 37.702/69, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 1.066,66 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; el Inmueble ubicado en el Dpto. de la capital con frente a la calle Catamarca entre Caseros y Alvarado, individualizado como parcela 9, manzana 2, sección D., catastro 1113 y que le corresponde a don Luis Gerardo Escudero, por título registrado a folio 320 asiento 7 del libro 47 R. I. de la capital; y con base de Pesos Ley 18.188, 160,00 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; lote 4 de la manzana B, catastro 28.832 y lote 11 manzana F, ambas del plano 2.000 catastro 28.795 y que le corresponde a don Luis Gerardo Escudero según título registrado a folio 191 asiento 1 del libro 379 de R. I. Capital; dicha base corresponde a cada uno de los lotes; y con base de Pesos Ley 18.188, 513,32 la mitad indivisa del lote 56 del plano 1730, catastro 24.664 ubicado en el Dpto. de la capital y que le corresponde al señor LUIS GERARDO ESCUDERO, por título registrado a folio 117 asiento 1 libro 369 R. I. capital. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 23-10 al 5-11-70

O. P. Nº 4979

T. Nº 4473

Por: **RICARDO GUDIÑO****JUDICIAL**

Mitad indivisa de un inmueble rural ubicado en Chicoana de esta provincia. Con Base: \$ 3.733,33 (Ley 18.188)

El día 6 de noviembre de 1970 a horas 18 en mi escritorio de calle Ituzaingó número 84 de esta ciudad, remataré: con Base de \$ 3.733,33 (Pesos Ley 18.188), importe de la mitad de las dos terceras partes, la mitad indivisa de un inmueble rural, ubicado en la localidad de Chicoana Dpto. del mismo nombre de esta provincia de Salta, se encuentra ubicado en la calle Abraham Cornejo. Extensión: Veintiún metros noventa y cinco centímetros de frente; veintiséis metros noventa y nueve centímetros de contrafrente; diecisiete metros noventa centímetros de costado Este, y veinte metros veinte centímetros el costado Oeste. Superficie: Cuatrocientos dieciocho metros veinte deci-

metros cuadrados. Título: Le corresponde a D. Celestino y Román López, por título registrado a folio 415, asiento 1 del libro 5 de R. I. de Chicoana. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, cuarta nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: "FENOGLIO CELSO, c/ RAPOSO, ROMAN Y LOPEZ CELESTINO, E. Prev. y P. V. Ejec. Expediente número 39894/69. Señal 30 por ciento, comisión de ley cargo comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte. Ricardo Gudino, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 23 e) 22-10 al 4-11-70

O. P. Nº 4953

T. Nº 4452

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA****JUDICIAL**

Un inmueble ubicado en la localidad de Chicoana - Base: \$ 420,00

El día 4 de noviembre de 1970, a horas 17, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 420,00 (Cuatrocientos veinte), o sea igual al importe de su avaluación fiscal (2/3 partes) un inmueble ubicado en el departamento de Chicoana, catastrado bajo el Nº 1.165, designado como fracción V del plano 126, le corresponde a don Edilburgo Faustino Sánchez, por título inscripto a folio 233, asiento 2 del libro 8 de R. I. de Chicoana. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 3 en el juicio caratulado: "Villa Julia Banda de vs. Sánchez, Edilburgo Faustino". Expte. Nº 27.226/70. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Acto remate el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. Carlos René Avellaneda, Martillero Público, Santiago del Estero Nº 862, Salta, T. 13811.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 21-10 al 3-11-70

O.P. Nº 4931

T. Nº 4438

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Derechos y Acciones de varias Fincas y Terrenos ubicados en el Dpto. Orán

El 30 de octubre de 1970, a horas 18.30, en mi escritorio calle Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33 de la ciudad de Salta, procederé a rematar con la Base de Pesos Ley 18.188 Nueve mil doscientos cincuenta y cinco con 32/100 ctvs. los Derechos y Acciones equivalente a la sexta parte de la mitad indivisa o sea la doceava parte del total, perteneciente al demandado señor Oscar R. Flores, sobre los siguientes bienes ubicados en el Dpto. de San Ramón de la Nueva Orán y Pichanal Prov. de Salta. Primero: Finca "Zausalito", Catastro Nº 1.896, título reg. a fol. 263; asiento 1 Libro 22 de R. I. de Orán. Segundo: Un inmueble ubicado en el Dpto. Orán denominado "Saladillo"; Catastro Nº 503, título reg. a fol. 269; asiento 1 del Libro 22 de R.I. de Orán. Tercero: Un inmueble rural ubicado en

Pichanal; Catastro Nº 469, título reg. a fol. 275 y 281; asiento 1 y 1 del Libro 22 de R. I. Orán. Cuarto: Un inmueble ubicado en Orán denominado "Chacra"; Catastro Nº 471; reg. a fol. 299; asiento 1 del Libro 22 de R.I. Orán. Quinto: Un inmueble rural ubicado en el Dpto. de Orán; Catastro Nº 470 que se encuentra anulado por sub-división según plano archivado bajo Nº 688 y dividido en varios lotes, título reg. a fol. 293; asiento 1 Libro 22 de R.I. Orán. Mayores datos ver títulos en la Dirección Gral. de Inmuebles de la Provincia o al suscrito martillero. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. C. del Distrito Judicial del Norte, (Orán) en los autos caratulados: "Garovaglio y Zorraquín Ltda. S.A.C. y F. vs. Flores, Oscar. "Ejecutivo. Expte. 3903/63. Señ. 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Nota: Se cita a los siguientes embargantes y acreedores para que hagan valer sus derechos si lo quisieren bajo apercibimiento de ley (Art. 481 del Cód. de Proc. C. y C.) son ellos: Banco Nación Argentina; Banco Provincial de Salta; Boaudou de Porto y Cia.; Sebastián Giménez; Raúl Aranda y otros; Héctor Leandro García Rubio; José Suffi; Mazzaccone y de Tomaso S.R.L.; Banco de Crédito Industrial Argentino; Aurelio Guerrici; Dirección Gral. de Rentas; Carlos Gabriel Charchafflic; Restom Salim; Sucesores de Mateo Muro Soc. Anónima, Gestora de Remates, Comisiones y Consignaciones y Kofler Engelberto.

Pesos Ley 18.188 26,15 e) 19 al 30-10-70

O. P. Nº 4902 T. Nº 4409

Por: **JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**
JUDICIAL

Importante inmueble en esta capital, Base las dos terceras partes de la avaluación fiscal Pesos Ley 18.188, 25.666,66

El día 3 de noviembre de 1970, a horas 18, en mi escritorio de remates en la calle Santa Fe Nº 430 de esta capital, remataré con la Base de las dos terceras partes de la avaluación fiscal o sea la suma de Pesos Ley 18.188, 25.666,66, un inmueble ubicado en esta ciudad sobre calle caseiros Nº 1637/53, entre las calles Laprida y Chacabuco catastro Nº 2473 sección F, manzana 3, parcela 12, del R. I. de la capital. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 3 en los autos: "Briones y Cia. S.R.L. vs. Juri Issa, Expte. Nº 27645/70. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y Democracia, comisión de ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 16 al 29-10-70

O.P. Nº 4878 T. Nº 4383

Por: **JULIO CESAR HERRERA**
JUDICIAL

Cinco Lotes de Terrenos Rurales en el Dpto. Gral. Güemes — Base \$ 7 504

El 3 de noviembre de 1970, a las 18 horas, en

calle Urquiza Nº 326, ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 7.504, cinco Lotes de Terreno, integrantes de la finca La Población, en el Dpto. de Gral. Güemes (Pcia. de Salta). Unidos entre sí con una superficie de 25.480 mts.2. cada lote. Catastro Nº 2.905. Corresponde de la propiedad al señor AGUSTIN AMELIO ORTIZ por títulos inscriptos al folio 346, asiento 5 del libro 13 del R. I. de Gral. Güemes. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos: "TOMAS HNOS. vs. ORTIZ, Agustín Amelio - s/ejecutivo", Expte. Nº 4.524/70. Señ. el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 15 al 28-10-70

EDICTO PENAL

O. P. Nº 5042 S. C. Nº 0150

CAUSA: C/ORDOÑEZ, Avelino por Tentativa de Homicidio. Expte. Nº 3529/70 (Original Expte. Nº 14.407/70 del Juzg. del Dist. Jud. del Norte Orán).

Salta, 13 de octubre de 1970

Y VISTA: ... CONSIDERANDO... RESULTANDO... FALLA: ... I) CONDENANDO A AVELINO ORDOÑEZ, (Prio. número 24.811-R.P.), nacido el 4 de junio de 1948 en el Aybal Campo Durán, de 22 años de edad, soltero, profesión cortador de carne, con instrucción, con domicilio en Pocitos, como autor responsable del delito de Homicidio Calificado en Grado de Tentativa, a la PENA DE DIEZ AÑOS DE PRISION, accesorias de ley y costas (Arts. 80 inc. 4º, 42, 44, 12, 19, 40, 44 y 29 inc. 3º del C.P.) Fdo. Dres. Julio Argentino Robles, Alberto Mariño y Roberto Frias. Secretario, Héctor Trindade.

Sin cargo e) 28-10-70

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 5003 T. Nº 4492

El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, doctor Jorge González Ferreira, cita y emplaza al señor RAUL MARCELO GUIASOLA, L. E. Nº 6.878.155 para que dentro de nueve días de la última publicación a efectuarse en el Boletín Oficial y en el diario Democracia de esta ciudad, comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados "TITAN S. A. vs. GUIASOLA RAUL MARCELO. Preparación vía ejecutiva". Expte. Nº 56.322/70 bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio (art. 90 3er. apartado del Código de Procedimientos). Salta, 20 de octubre de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 26-10 al 6-11-70

O.P. Nº 4930

T. Nº 4437

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta, en los autos caratulados: "Garovaglio y Zorraquín Ltda. S.A.C. y F. vs. Flores, Oscar". Ejecutivo. Expte. Nº 3903/63, cita a los embargantes y acreedores siguientes: Banco Nación Argentina; Banco Provincial de Salta; Boauden de Porto y Cía.; Sebastián Giménez; Raúl Aranda y otros; Héctor Leandro García Rubio; José Suffi; Mazzacome y de Tomaso S.R.L.; Banco de Crédito Industrial Argentino; Aurelio Guerrici; Dirección Gral. de Rentas de la Prov. de Salta; Carlos Gabriel Charchafflic; Reston Salim; Sucesores de Mateo Muro Soc. Anónima, Gestora de Remates, Comisiones y Consignaciones y Kofler Engelberto para que hagan valer sus derechos si lo quisieren bajo apercibimiento de tenerse por cancelado los gravámenes de acuerdo con las disposiciones del Art. 481 y 87 y concordantes del Cód. de Proc. C. y C. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. — San Ramón de la Nueva Orán, octubre 15 de 1970. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 19 al 30-10-70

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O. P. Nº 4995

T. Nº 4485

La señorita Juez en lo C. y C., de Ira. Inst., 5ta. Nom., Dra. ELOISA AGUILAR, comunica a los interesados, que el señor DANTE RAMON ARANDA ha solicitado su

inscripción como **MARTILLERO PUBLICO**. Salta, 11 de agosto de 1970. Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 26-10 al 4-11-70

O. P. Nº 4994

T. Nº 4484

La señorita Juez en lo C. y C. de Ira. Inst., 5ta. Nom., doctora ELOISA AGUILAR, comunica a los interesados, que la señora FELISA RIVAS DE ARANDA ha solicitado su inscripción como **MARTILLERO PUBLICO**, Salta, 11 de agosto de 1970. Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 26-10 al 4-11-70

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

O.P. Nº 4992

T. Nº 4483

El Dr. Jorge A. González Ferreyra, Juez de Ira. Inst. Ira. Nom. en lo Civil y Comercial, en los autos: "PADILLA, Pedro s/CONVOCATORIA DE ACREEDORES", Expte. Nº 57.278/70, que se tramita ante el Juzgado a su cargo, cita a los acreedores del convocatorio a la audiencia del día 22 de diciembre de 1970 a las 10 y a presentar sus créditos al Síndico señor Gontador Público Don Eduardo J. Rufino, domiciliado en General Güemes Nº 656, en el horario de 16 a 20, hasta el 20 de noviembre de 1970. — Salta, 22 de octubre de 1970. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 26 al 30-10-70

Sección COMERCIAL**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

O. P. Nº 5030

T. Nº 4513

DISOLUCION DEL CONTRATO SOCIAL DE "NORTE VENTAS Soc. Resp. Ltda".

Entre los que suscriben: MIGUEL DANIEL SANTOS, L. E. Nº 5.165.931, casado, argentino, domiciliado en calle Caseros número 740; AMARANTO MUÑIZ, C. I. número 4.478.503, Policia Federal, belga, casado, domiciliado en calle República de Siria número 778; y GERARDO COLL, L. E. número 7.214.282, argentino, casado, domiciliado en calle Alvarado Nº 442, quien contrata en su carácter de apoderado General de CARLOS GOMEZ RINCON (h.), L. E. Nº 3.903.000, argentino, casado, domiciliado en Los Nogales Nº 29, personería acreditada con testimonio de la Escritura Nº 303, de fecha 30 de abril de 1962, pasada ante el escribano don Juan Pablo Arias, registrado bajo el Nº 424, corriente a folios 684 al 687 del Tomo 92 de Registro de Mandatos de esta ciudad. Los nombrados contratan en su carácter de únicos

socios de la razón "NORTE VENTAS S. R. L.", según resulta del contrato social suscripto con fecha 9 de diciembre de 1969, e inscripto en el Registro Público de Comercio a folio 315, asiento 6474 del Libro Nº 34 de Contratos Sociales; resuelven lo siguiente:

1º) En razón de la cesión efectuada al señor Luis María Patrón Costas de lo que constituye la totalidad del activo social y por voluntad expresa de todos los socios, se disuelve "NORTE VENTAS S.R.L.", fijando como fecha de cesación de sus operaciones el día 31 de julio de 1970. La disolución se realizará bajo las cláusulas o condiciones que siguen.

2º) Los socios señores Miguel Santos y Amaranto Muñiz dan su expresa conformidad con la dirección, administración y manejo de fondos efectuados por el socio señor Carlos Gómez Rincón; al efecto manifiestan conocer la actuación del mismo a la que nada tienen que objetar, dejando expresamente declarado de que el señor Carlos Gómez Rincón ha remitido todos los valores a las cosas representadas y que eran a su cargo.

3º) Como consecuencia, los señores Santos y Muñiz formulan renuncia a todas las acciones civiles y penales y de cualquier otra naturaleza a que se creyeren con derecho en contra del señor Carlos Gómez Rincón, a quien desvinculan totalmente de todas las consecuencias que pudieren provenir tanto durante la existencia como posterior a su disolución por negociaciones de Norte Ventas S.R.L.

4º) Los señores Santos y Muñiz se responsabilizan solidariamente hacia terceros de cualquier obligación o condenación que pudiere sobrevenir a la sociedad que se disuelve.

5º) Igualmente se constituyen los señores Santos y Muñiz en solidariamente responsables ante el señor Carlos Gómez Rincón por el término de un año a contarse desde la fecha de hoy de todo evento que pudiere acarrearle las negociaciones realizadas por NORTE VENTAS S.R.L., aún después de su disolución dejándose establecido que el nombrado señor Gómez Rincón no debe responder con su patrimonio personal a ninguna de las obligaciones que surgieren como provenientes de la sociedad.

6º) Los señores Miguel Santos y Amaranto Muñiz abonan al señor Carlos Gómez Rincón en concepto de reintegro de capital aportado por éste la suma de Pesos Ley 18.188 6.204,18 pago que se realiza mediante la entrega de los documentos, ambos librados por los señores Santos y Muñiz a la orden de don Luis María Patrón Costas y endosados por éste al primero por Pesos Ley 18.188 3.102,99, con vencimiento al día 27 de diciembre de 1970, y el segundo por \$ 3.102,10, con vencimiento el día 27 de abril de 1971, por lo que el señor Carlos Gómez Rincón les otorga carta de pago en el concepto aludido.

7º) Por el presente instrumento, el señor Coll, por la representación que inviste, autoriza en forma expresa al señor Miguel Daniel Santos, a que en representación de la sociedad en liquidación, suscriba toda la documentación que fuere necesaria para realizar en legal forma, la cesión del activo al señor Luis María Patrón Costas, en las condiciones estipuladas por instrumento aparte.

8º) Todos los gastos que se ocasionaren como consecuencia de la presente disolución, serán pagados entre los socios en la misma proporción que se distribuían las utilidades o pérdidas por el contrato social.

9º) Cualquiera de los socios, actuando conjunta, separada o alternativamente, queda expresamente facultado para realizar ante el Registro Público de Comercio, todos los trámites pertinentes a esta disolución.

De total conformidad, en la ciudad de Salta, a los siete días del mes de setiem-

bre de mil novecientos setenta, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada socio, y el cuarto, habilitado con el sellado fiscal correspondiente, será presentado en el Registro Público de Comercio.

**Miguel Daniel Santos Amaranto Muñiz
Gerardo Coll**

Pesos Ley 18.188, 33,60

e) 28-10-70

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 5031

T. Nº 4514

Se comunica por el término de ley que la firma "NORTE VENTAS S.R.L.", con domicilio en los Nogales Nº 29, ha transferido las representaciones de Frigoríficos Argentinos S. A., Arcanco S. A., Papelera Mar del Plata S. A. y Alberto Hnos. S.R.L. a la firma "Consignataria Salteña". Oposiciones en Leguizamón 457. Raúl Ruiz de los Llanos.

P. L. 18.188, 14.-

e) 28-10 al 3-11-70

O. P. Nº 5010

T. Nº 4500

Luis Fainás vende a LUFSA Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera, Financiera e Inmobiliaria sus negocios denominados "El Niño Elegante", ubicado en Mitre 55, Salta, y "Mercería Adrimar", ubicado en Caseros 678, Salta, con ramo de tienda y lencería, y mercería respectivamente, continuando el comprador con los negocios y haciéndose cargo del activo y pasivo. Ambas partes fijan domicilio en Mitre 55, Salta, válido para las oposiciones de ley.

Luis Fainás

Pesos Ley 18.188, 14,00

e) 27-10 al 2-11-70

TRANSFERENCIA DE COMERCIO

O. P. Nº 4976

T. Nº 4470

TRANSFERENCIA DE COMERCIO

Manuel García Berral, propietario de la BICICLETERIA ITALIA de calle San Martín 813, comunica la transferencia de negocio a los compradores Sra. Nélide Rangoón de Issolio y Sr. Alberto Joaquín Rangoón que fijan domicilio en Alvarado 320. Salta. Para oposiciones en horario de 8 a 12, días hábiles.

Pesos Ley 18.188, 14,00

e) 22 al 28-10-70

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 5028

S. C. Nº 0148

FUNDACION "ELISA PAGANT"

Convocatoria a Asamblea
General Ordinaria

Convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de noviembre de 1970 a horas 18 en la sede de la Guardería Infantil Juan XXIII, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta Anterior.
- 2º) Lectura de Memoria y Balance.
- 3º) Renovación parcial de la C. D.
- 4º) Reforma de los Estatutos (cuotas mensuales y miembros de la C. Directiva.

Se ruega puntual asistencia.

Nota: Se recomienda estar al día en el pago de las cuotas.

Carmen Olmedo de Zurro

Presidenta

M. L. S. de Tobías

Secretaria Vocal 1ª

Sin cargo

e) 28-10-70

O.P. Nº 5006

T. Nº 4495

E.C.O.N.A. S.C.P.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por nuestro Contrato Social, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 31 de octubre de 1970, a horas veinte, en el local de la Sociedad, ubicado en calle Caseros Nº 1778, Salta, Capital, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, y cuadro de resultados, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1970 y distribución de utilidades.
- 2º Emisión de nuevas series de acciones.
- 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Socios Colectivos

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 26 al 30-10-70

O.P. Nº 5002

T. Nº 4491

TITAN

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores Accionistas de TITAN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 3 de noviembre de 1970, en el local social, calle Mitre Nº 85 de esta Ciudad de Salta a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Anexos Contables y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al Quinto Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 1970. Informe del Síndico.
 - 2º Elección de dos Directores Suplentes.
 - 3º Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.
 - 4º Remuneración del Síndico.
 - 5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- Salta, 16 de octubre de 1970.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 26 al 30-10-70

O.P. Nº 4991

T. Nº 4482

PARTY S.A.C.I.M.A.G.I.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones Estatutarias se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 5 de noviembre de 1970 a horas 22 en el local de la firma en calle General Güemes 532 de esta ciudad a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Cuadro Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Nº 4 cerrado el 31 de julio de 1970.
- 2º Proyecto de distribución de utilidades.
- 3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.
- 4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 26 al 30-10-70

O. P. Nº 4973

T. Nº 4467

MOLINOS BIXQUERT S. A.

Convocatoria

Conforme con lo dispuesto por el artículo 17 de nuestros estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de noviembre de 1970, a horas 17,30, en el local de la firma, calle Moldes Nº 23 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Anexos Contables e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Nº 5 cerrado el 30 de junio de 1970;
- 2º) Proyecto de Distribución de Utilidades;
- 3º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;
- 4º) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

El Directorio

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 22 al 28-10-70

O.P. Nº 4932

T. Nº 4438

COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS ANTA S. A.

Zuviría 428 - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias el Directorio convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1970, a horas 10, a realizarse en el domicilio de la Compañía, calle Zuviría 428, Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado al 30-6-70.
- 2º Autorización al Directorio para utilizar las Reservas Obligatorias de Previsión General y Reservas Libres de Previsión General.
- 3º Remuneración del Síndico.
- 4º Fijación del número de miembros titulares y suplentes que compondrán el Directorio, elección de los miembros titulares en el número y por el período que corresponda y de los suplentes por 2 años.
- 5º Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.
- 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio

Salta, octubre de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 19 al 29-10-70

Sección JURISPRUDENCIA**SENTENCIA**

O. P. Nº 5041.

T. Nº 0149

LOCACION: Convenios. Homologación.

En el estado actual de la legislación especial en materia de locaciones no es necesario para la validez, el trámite impropio de "legalización judicial" de los convenios privados celebrados fuera de juicio; ya que en definitiva implica la confirmación de un pacto privado que se rige por el principio de la libertad de las convenciones (art. 1197 C. C.).

Cámara de Paz Letrada. Sala Segunda. "ABRAHAM, N. F. vs. PUCCIONI, G. DESALOJO"; Expte. 1.479-70. Doctores Juri y Amerisse. FALLOS: Año 1970, folios 154-155.

Salta, octubre 19 de 1970

Y VISTO:

Este juicio: "ABRAHAM N. F. de vs. PUCCIONI G. - DESALOJO"; Expte. número 28061-70 del Juzg. Paz Letrado número 3 (Nº 1479-70 de esta Sala), para conocer los recursos de fojas 14, y

CONSIDERANDO:

Nos encontramos en presencia de un acuerdo suscripto entre locador y locatario en fecha enero 30-70, celebración cuyo contenido expresa el compromiso del demandado de hacer entrega de la casa locada a la actora en febrero 2-70, sin prórroga de ninguna clase.

La Ley admite la posibilidad de que se instrumenten tales convenciones fuera de juicio y su validez no depende de homologación alguna; por tratarse de un requisito que no es esencial en los dispositivos de la Ley 16.739 ni en su antecedente inmediato, la Ley 15.775.

El imperativo legal a que hace referencia el recurrente, debe ser entendido como obligación del órgano jurisdiccional, pero a condición de ambas partes o una sola de ellas ejerciten la facultad de pedir tal aprobación; ya que en definitiva implica la confirmación de un pacto privado que en última instancia se rige por el principio de la libertad de las convenciones (Art. 1197 C. C.). Vale decir, que el trámite establecido por el artículo 57 de la Ley 16.739, es facultativo y no puede referirse sino a

convenios como el exhibido por el actor; ya que los otros, los que se celebren "dentro" de un pleito, no podrán ser homologados porque en sola concertación dentro del pleito los torna inatacables (L. L. t. 120, pág. 483).

Establecido que en el estado actual de la legislación especial en materia de locaciones no es necesario para la validez el trámite impropio de "Legalización judicial" de los convenios privados celebrados fuera de juicio, y no habiendo sido desconocida la autenticidad del instrumento presentado por el demandante, resulta que en este caso el pedido de restitución del inmueble, llegada la fecha prevista, ha sido deducido conforme a las reglas del debido proceso, mediante el cual se prueba la relación locativa y la validez del compromiso de entrega del inmueble (art. 548 Cód. P. y 919 C. C.).

Finalmente, la referencia al hecho de

que con respecto al demandado "dicha locación es un derecho heredado por su madre", digamos que se trata de un punto no sometido oportunamente a la consideración del inferior y que a mérito de la prohibición del artículo 276 del Código Procesal no puede ser analizado por el Tribunal.

Que por tanto, y no habiendo sido sostenido el recurso de nulidad,

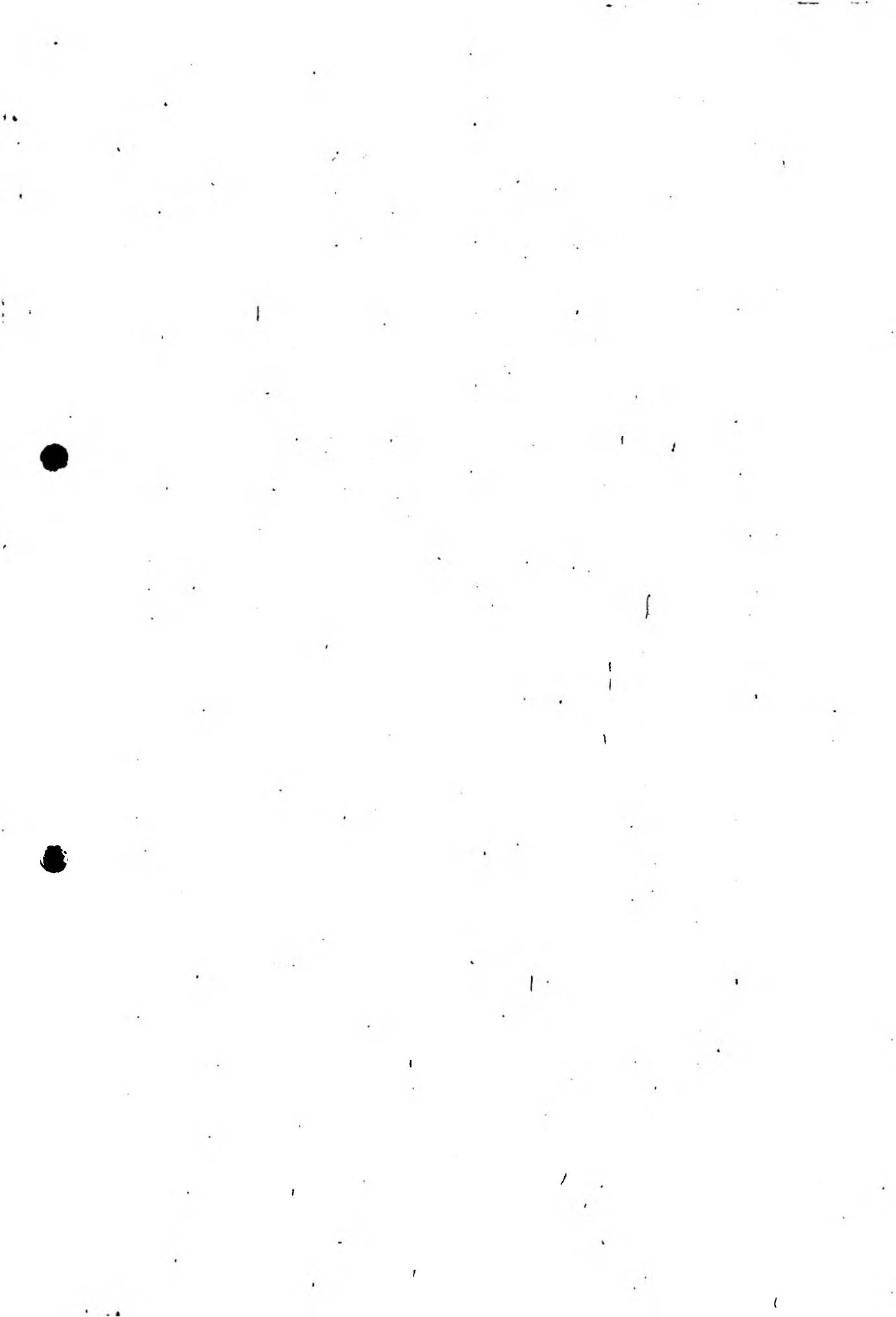
LA SALA SEGUNDA DE LA CAMARA DE PAZ LETRADA.

DECLARA desierto el recurso de nulidad y CONFIRMA, con costas, la sentencia en grado; reservando el Tribunal la regulación de honorarios hasta tanto se liquiden los de primera instancia.

Regístrese, notifíquese, repóngase y baje.
Dr. Alfredo Ricardo Amerisse, Presidente.
Dr. Humberto Santos Juri, Vocal Sala 2da.

Sin cargo

e) 28-10-70



A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA

S A L T A